



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE
OBRA DEL PROGRAMA PROSSAPYS III,
POR LA CONAGUA EN CACHIVI,
MUNICIPIO DE SENGUIO, MICH.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
CONTADOR PUBLICO**

**P R E S E N T A :
ALEJANDRA ALONSO ABARCA**

DIRECTOR DE TESIS:

**Maestro en Administración
HUGO ALEJANDRO MIER SCHMIDT**

Morelia, Mich.

Mayo de 2014

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo de Tesis lo dedico con todo mi amor y cariño a ti mi Dios, que me diste la oportunidad de vivir y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis Padres:

*Sabás Alonso Calderón y
Lucinda Alarcía Castillo*

A ti Padre, a pesar de no estar tanto tiempo juntos, siempre quisiste que fuera una mujer profesionalista y que luchaste para lograr que llegara a formarme como persona de bien, y que te sentirás orgulloso de que culmine mis estudios a pesar de tantos tropiezos que tuve, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mi Madre por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño, amor y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones, por todo esto le agradezco de todo corazón el que haya estado conmigo cuando más la necesite y ahora que está en el cielo se sienta orgullosa de mí.

A ti Carla Isabella, que eres la personita más importante en esta vida, que eres mi amor, mi corazón de melón, te doy gracias por ser la fuerza que me impulso para lograr este último paso en mi carrera profesional, quiero decirte que este logro es para ti hija, te quiero y te amo.

Carlos que siempre hemos estado unidos y que hemos estado en las buenas y malas y que más que hermanos hemos sido amigos incondicionales con muchos defectos y virtudes.

Ana siempre me has apoyado y siempre has estado ahí cuando te he necesitado, tú y tu familia que me han recogido y que sé que en las buenas y las malas siempre estarás conmigo.

Sabas tu que me has visto aparte de hermana, como una hija y siempre me has apoyado para salir adelante desde mi niñez como persona y profesionalista

Paty tu que eres mi almohada de consejos y regaños, y que siempre estas incondicionalmente para apoyarme y oírme.

Lucinda, comadrita a pesar de la distancia física, siento que has estado conmigo directa e indirectamente para apoyarme y que nos han faltado por vivir tantas cosas juntas.

□

Carlos Arturo que te puedo decir, muchas gracias por estos años de conocernos y estar juntos y en los cuales hemos compartido tantas cosas buenas y malas, tu que has sido mi apoyo incondicional y que sin ti no habría podido dar este paso en todos los aspectos moral, económico y sentimental, tú que has querido lo mejor para mí y que ahora sigues aquí conmigo en este día, te quiero y amo.

Al LAE. Hugo Alejandro Mier Schmidt, director de tesis, por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de la misma, muchas gracias.

*A mis amigos, **Mónica y Edgar** porque cada una de sus valiosas aportaciones hicieron posible este proyecto y por la gran calidad humana que me han demostrado con su amistad.*

Son muchas las personas que han formado parte de mi vida profesional a las que me encantaría agradecerles su amistad, consejos, apoyo, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de mi vida. Algunas están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, sin importar en donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones

Y Gracias a todos los que me brindaron su ayuda en este proyecto.

FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE OBRA DEL PROGRAMA PROSSAPYS III, POR LA CONAGUA EN CACHIVI, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICH.

INDICE

	Pag.
RESUMEN EJECUTIVO	
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.- EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
I.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
I.2 JUSTIFICACIÓN	7
I.3 OBJETO Y SUJETO DE ESTUDIO	7
I.4 HIPOTESIS	10
I.5 OBJETIVO GENERAL	10
I.6 OBJETIVOS ESPECIFICOS	11
I.7 METODOLOGÍA	12
I.8 CONTABILIDAD FINANCIERA	12
I.9 FINANZAS	15
I.10 FINANZAS PÚBLICAS	16
I.11 FINANZAS INTERNACIONALES	17
 CAPITULO II.- LA CONAGUA	
II.1 ORGANIZACIÓN	19
a. CONSEJO TÉCNICO	20
b. DIRECTOR GENERAL	21
c. UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21
d. ORGANISMOS DE CUENCA	22
e. DIRECCIONES LOCALES	23

FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE OBRA DEL PROGRAMA PROSSAPYS III, POR LA CONAGUA EN CACHIVI, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICH.

INDICE

	Pag.
II.2 FUNCIÓN	24
II.3 MISIÓN	27
II.4 VISIÓN	28
II.5 PROGRAMA NACIONAL HIDRAULICO	28
II.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONAGUA	30

CAPITULO III.- FUNDAMENTOS LEGALES

III.1 LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	31
III.2 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES	35
III.3 BID CONTRATO DE PRESTAMO PROSSAPYS III	41
III.3.1 BID	41
III.3.2 CONTRATO DE PRESTAMO PROSSAPYS III	43
III.4 MANUAL PROSSAPYS 2013	49

CAPITULO IV.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE

IV.1 FINANCIAMIENTO	54
IV.2 PARTICIPANTES	57
IV.3 PROYECTO DE OBRA	67
IV.4 ACTA DE ACEPTACIÓN	68

FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE OBRA DEL PROGRAMA PROSSAPYS III, POR LA CONAGUA EN CACHIVI, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICH.

INDICE

	Pag.
IV.5 ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y POLIZAS	72
IV.6 CONTRATOS Y/O PEDIDOS	76
IV.7 DETALLE DE PAGOS	77
IV.8 ACTA DE ENTREGA DE OBRA	79
IV.9 ESTADOS FIANCIEROS	84
IV.10 COMPARATIVO	93
 CONCLUSIÓN	 97
ANEXOS	99
GLOSARIO DE TERMINOS	103
BIBLIOGRAFIA	106

RESUMEN EJECUTIVO.

El presente trabajo de Tesis expone las acciones que se realizan en un Sistema de Agua Potable para la comunidad de Cachiví, Municipio de Senguio, Michoacán, exponiendo los motivos que se tuvieron para llevar al cabo dicha obra, desde la solicitud de la misma hasta su conclusión.

Durante el desarrollo del trabajo, se establece la normatividad que debe de tomarse en cuenta para ello, considerando tanto la Constitución Mexicana, como la normatividad de la Comisión Nacional del Agua, en lo referente a las Reglas de Operación de los programas Federales de agua potable y saneamiento, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma; el Contrato Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desembolso de los recursos financieros aplicados en la construcción de la obra.

Por otra parte, definir los elementos del Problema de investigación, justificación, objeto, sujeto de estudio, hipótesis, objetivo general y específico, la metodología a aplicar, así como conocer las ramas de la Contabilidad Financiera, las Finanzas Públicas e Internacionales del presente trabajo profesional; la identificación de los Fundamentos Legales, Financiados y Contables necesarios para llevar a cabo el Financiamiento de un Proyecto de Agua Potable; analizar los elementos, requisitos y Procedimientos necesarios para el financiamiento de la obra de Agua Potable en la Comunidad de Cachiví, Municipio de Senguio, Mich., y finalmente la identificación de las Instituciones, y Dependencias involucradas para la realización de la obra.

La Metodología para llevar a cabo la presente Investigación será de tipo Documental, identificando y analizando los elementos de Constitución de la CONAGUA, así como los Financiamientos externos y Contables necesarios para el Financiamiento de un Proyecto de obra para finalmente identificar los requisitos y procedimientos del PROSSAPYS para llevar al cabo la obra, así como mencionar los aspectos necesarios para que una Comunidad acceda al Programa.

Como colofón del trabajo de tesis, se definieron los pasos, formas, componentes en un ejemplo del Proyecto de Agua Potable, aplicando la Normatividad del Prossapys, así mismo, identificando los autores para el Financiamiento de la obra, contratos, anticipos, pólizas, detalle de pagos, para finalizar ante la Comunidad con un servicio como la obra terminada y ante el Banco BID con los Estados Financieros de todos aquellos desembolsos realizados durante el préstamo.

Tesis Alejandra Alonso, Cachiví, Michoacán.

EXECUTIVE SUMMARY.

This thesis work presents the actions are performed in a water system for the community of Cachiví, Senguio Municipality, Michoacán, stating the reasons that had to carry out the said work, from the application of it to his conclusion.

During the development work, the requirements that must be taken into account for this set, considering both the Mexican Constitution, as the regulations of the National Water Commission regarding the Operating Rules of Federal water programs and sanitation, and the Law of Public Works and Related Services Same; Loan Agreement signed with the Inter-American Development Bank (IDB) for the disbursement of the financial resources used in the construction of the work.

Moreover, define the elements of research problem , justification, object, subject of study, hypothesis , general and specific objective , the methodology to be applied , as well as knowing the branches of Financial Accounting , Public and International Finance this job professional ; identification of Legal , and Accounting Fundamentals Financeable necessary to carry out the financing of a Drinking Water Project ; analyze the elements , requirements and procedures necessary to finance the work of Drinking Water in the Community Cachivi , Senguio, Municipality , Mich. , and finally identifying the institutions and units involved to carry out the work.

The methodology for conducting this research will be of type Document, identifying and analyzing the elements of the CNA Constitution, as well as external and Accounting Financing, required for a construction project to finally identify the requirements and procedures Prossapys to carry out the work, and mention the necessary features for a Community accessing the Program.

To conclude the thesis , the steps , forms , components were defined in an example of Drinking Water Project , applying the Norms of Prossapys , also identifying the authors for the Financing of the work, contracts , advances, policies, detail of payments , ending with the Community with a service like the finished work and to the IDB Bank's financial statements for those loan disbursements .

Thesis Alejandra Alonso, Cachiví, Michoacán.

INTRODUCCIÓN

Es partir de 1983, que las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la responsabilidad de los Municipios de prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a su población.

Por lo que respecta a la disponibilidad del agua, ésta ha sufrido una severa disminución en términos per cápita, debido principalmente al crecimiento demográfico y a un manejo poco eficiente del recurso en sus diversos usos. La contaminación y la sobreexplotación se han convertido en un problema difícil de solucionar, por otro lado, las descargas de aguas residuales sin control y sin tratamiento contaminan en forma severa acuíferos, ríos y lagos.

[REGLAS DE OPERACIÓN](#)

La Comisión Nacional del Agua, en adelante CONAGUA, tiene a su cargo la ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Rurales, misma que lleva a cabo a nivel nacional en coordinación con los gobiernos estatales.

Los recursos fiscales para la ejecución de ese Programa se incorporan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y su ejercicio está sujeto a Reglas de Operación, las cuales son emitidas por la CONAGUA y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En el marco de los préstamos firmados entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno Mexicano, a partir de 1999, el nombre de este Programa, para efecto de los contratos de préstamo que se han formalizado entre

ambas partes, también se denomina Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS). El 28 de junio de 2011 se formalizó la tercera fase del financiamiento del PROSSAPYS por un monto de US\$250 millones, mediante el Contrato de Préstamo No. 2512/OC-ME.

La ejecución del Programa se realiza a través de los Estados y Municipios, las Comisiones Estatales de Agua Potable y Saneamiento (CEAS) o su equivalente y los organismos operadores municipales o su equivalente; el Manual de Operación y Procedimientos de la CONAGUA se refiere a todos ellos de forma genérica como “Organismos Participantes”. La coordinación de la ejecución a nivel estatal le corresponde a las Direcciones Generales de Organismo de Cuenca o las Direcciones Locales de la CONAGUA, en adelante “Direcciones foráneas”, con base en su ámbito territorial de competencia.

El Manual de Operación y Procedimientos del Programa detalla las acciones a realizar por componente, procesos y montos máximos de licitación, esquemas de seguimiento y control, evaluación, así como la rendición de cuentas y transparencia.

MANUAL DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS Página 1

El objetivo del Programa se establece en sus Reglas de Operación y derivado del otorgamiento del financiamiento por parte del BID al Gobierno Mexicano., dicho objetivo fue complementado para quedar establecido en el Contrato de Préstamo.

“Apoyar los esfuerzos del Gobierno Mexicano para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades mexicanas de hasta 10,000 habitantes, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera. Para las localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, el enfoque será incentivar y

consolidar la gestión comunitaria de los sistemas; para las localidades urbanas de 2,501 a 10,000 habitantes, el enfoque será diseñar e instrumentar esquemas institucionales o empresariales de gestión sustentable acorde a las características de la localidad.”

Este trabajo de investigación se enfoca específicamente a la Localidad de Cachivi, Municipio de Senguio, Estado de Michoacán, en donde la carencia del agua potable ha sido critica, porque no se ha logrado atenderla, a pesar de que la Comunidad lleva años solicitando el servicio del agua potable al diferentes instancias de Gobierno, y en la cual, como sucede frecuentemente, diversos candidatos a Presidentes Municipales han prometido llevar al cabo el sistema del agua potable y terminan su gobierno sin poder apoyarlos, por falta del fuente de abastecimiento, falta de presupuesto, interés, y las ganas de apoyarlos; razón por la cual, cansados por esta realidad, la Comunidad ha realizado diversas solicitudes para la perforación de pozo profundo a diferentes dependencias del Estado y Federales.

En el año 2010, finalmente La Conagua logró incluir a la Comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, Mich., con la Perforación de Pozo Profundo, en el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS III), y en el cual la Conagua participó con una aportación financiera del 70%, Estado a través de la CEAC 15% y el Municipio y Localidad que se beneficiaría el 15% restante del costo total de la obra.

Se llevó a cabo la perforación del Pozo Profundo a 180 metros, el cual consistió en: (Registro Eléctrico, Corte Litológico, Datos y Grafica de Aforo, Diseño de Terminación del Pozo, Análisis Físico Químico del Agua del Pozo), resultando un gasto de 13 litros por segundo favorable, el cual es suficiente para el número de

población con la que cuenta la Comunidad Cachivi y para un crecimiento de la población aproximado de 10 años.

De la misma manera, y con la finalidad de llevar al cabo la construcción de la obra, y con los resultados obtenidos en la perforación del pozo, se llevó al cabo la ejecución del Proyecto de Agua Potable, en el cual se incluye, el equipamiento del pozo, ampliación de la energía eléctrica, línea de bombeo al tanque, solicitando nuevamente a la Conagua la construcción de dicho sistema para el ejercicio 2012.

En el Capítulo I se presentará “El Problema de la Investigación”

En el Capítulo II se verá quién es “La CONAGUA”

En el Capítulo III nos regiremos mediante estos “Fundamentos Legales”

En el Capítulo IV se demostrará el “Financiamiento del Proyecto de Agua Potable”

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La cobertura de agua potable que se tiene en el estado de Michoacán es del 74% en las zonas rurales, lo cual representa un gran reto el lograr llegar a todas las comunidades con los servicios básicos, esto, debido a que se requieren inversiones millonarias año con año para lograr cubrir las necesidades de las mismas en el corto plazo.

Dado que los presupuestos autorizados para la conformación de los Programas Operativos Anuales son bajos, se tiene que realizar una selección y priorización de las comunidades que habrán de atenderse y con ello abatir los rezagos en materia de agua potable.

Para lograr lo anterior, es necesario considerar una serie de variables como son: porcentaje de cobertura de agua potable, número de habitantes, grado de marginación, porcentaje de población indígena, costo de la obra, las cuales nos ayudan a priorizar las obras que habremos de construir.

Ya teniendo la propuesta de las obras, se procede a solicitar al área administrativa la liberación y radicación de los recursos para iniciar los procesos licitatorios de las obras y la construcción de las mismas.

Por otra parte y considerando que en el Estado de Michoacán se tienen 2,455 localidades rurales con poblaciones que fluctúan entre 100 a 2500 con marginaciones Alta y Muy Alta, y que son poblaciones que valoran el recurso agua, porque para poder tenerla, tienen que buscarla a distancias muy lejanas, trasladándola por medio de animales, mediante cubetas, tambos, garrafones; y en muchas de las ocasiones, el agua es de dudosa calidad, lo que trae como consecuencia enfermedades de tipo gastrointestinales y en el peor de los casos, en cólera.

Por ello, y con el afán de mejorar sus condiciones de vida, mucha de la gente joven decide emigrar de dichas comunidades a otros lugares o países como los Estados Unidos y en la Comunidad se queda la mayor parte de personas mayores de edad, mujeres y niños.

Existen comunidades que según INEGI, cuentan con el agua potable, pero estos son sistemas informales, porque la comunidad, se abastece de agua por medio de mangueras, que conectan a diversas fuentes de abastecimiento como son: ojos de agua, manantiales, ríos, norias para hacerlas llegar hasta sus casas.

Cabe hacer mención que para la perforación del pozo profundo el Ayuntamiento de Senguio, realizó los trámites para el permiso de perforación ante la Conagua y por ser una comunidad Rural menor a 2,500 habitantes, se les exentó del pago de impuestos que esto implica, así como para la obtención del Título de Concesión que se requiere para el aprovechamiento del pozo

En lo que se refiere a los servicios de saneamiento, mediante el Alcantarillado Sanitario y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, el estado de Michoacán tiene una cobertura del 63%.

I.2 JUSTIFICACIÓN

Con la Construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, se pretende evitar la propagación de enfermedades estomacales, gripe, catarro, cólera, infecciones, etc., la población de Cachivi, ya no se trasladaría para conseguir el agua en las Comunidades más cercanas, lo cual les ayudaría en ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo; los niños aprovecharían las clases de las Escuelas a lo máximo y darían mejores resultados teniendo agua saludable.

Otra de las soluciones sería, el hecho de que la gente joven decida no cambiar de residencia e irse a otro país, para trabajar y tener una mejor vida con su familia, trabajando las tierras, produciendo alimentos para sobrevivir y tener fuentes de trabajo.

I.3 OBJETO Y SUJETO DE ESTUDIO

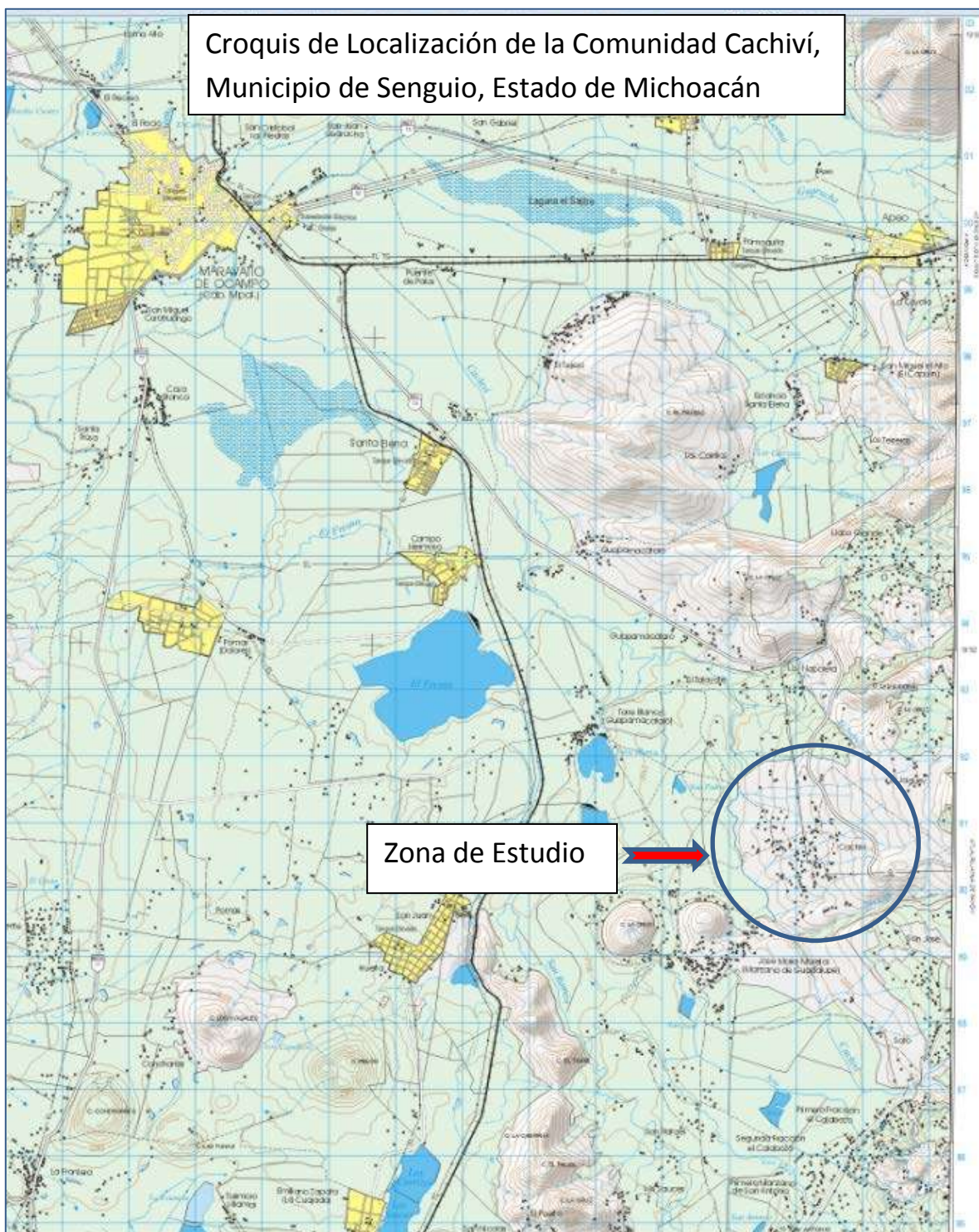
En el presente trabajo se trata de dar solución al problema de abastecimiento de agua potable en la comunidad de Cachivi, ubicada dentro de la jurisdicción Municipal de Senguio, al oriente del estado de Michoacán de Ocampo, la cual cuenta con una población de 581 habitantes.

Esta Comunidad considerada como de Alta Marginación, carece de los servicios básicos, como Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, vías de acceso, etc.

Actualmente se surten de agua con una pipa que envía el Municipio una vez a la semana y no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas

Es por eso, que estudiaremos la Comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, que son agraciados por contar con una fuente de abastecimiento que se perforó un Pozo Profundo y que resultó positivo, con el agua suficiente para abastecer a la Comunidad en un tiempo aproximado de 10 años, considerando una población futura de 652 habitantes.

Croquis de Localización de la Comunidad Cachiví,
Municipio de Senguio, Estado de Michoacán



I.4 HIPOTESIS

Para el desarrollo del presente trabajo, nos hemos planteado lo siguiente:

¿Qué puede suceder con los habitantes de la Comunidad de Cachiví, Municipio de Senguio, Mich., si en un periodo de seis meses no cuentan con el abastecimiento del agua potable para cubrir sus necesidades?.

La primera opción y lo que contestaríamos inmediatamente sería que simple y llanamente en la Comunidad seguirá presentándose un alto porcentaje de enfermedades de origen hídrico, como son entre otras, las estomacales, gripe, catarro, infecciones, etc. Y en el último y más grave de los casos pudiera darse la presencia del cólera, con resultados funestos; de la misma manera y en segundo término, que la gente joven siga pensando y decidiendo irse a los Estados Unidos a trabajar y que la Comunidad no cuente con manos fuertes de jóvenes que puedan hacer trabajos duros como la siembra de hortalizas, maíz, frutos, así como el cuidado del ganado, gallinas, chivos , que podría ser alimento para la casa y abastecer de manera manual del agua que requiere su familia; trayendo como resultado que la Comunidad quedará habitada generalmente por gente adulta, mujeres y niños que son los que lucharían por sobrevivir y tratar de acarrear el agua.

I.5 OBJETIVO GENERAL

Apoyar los esfuerzos del gobierno Mexicanos para incrementar la cobertura de Agua Potable en las Localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, Identificar y describir los mecanismos, medios, partes involucradas, así como los requisitos para poder aplicar un Financiamiento Externo de los Proyectos de obra en el Programa

para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS III), de la CONAGUA en Cachivi, Municipio de Senguio, Mich.

I.6 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Definir los elementos del Problema de investigación, justificación, objeto, sujeto de estudio, hipótesis, objetivo general y específico, la metodología a aplicar, así como conocer las ramas de la Contabilidad Financiera, las Finanzas Públicas e Internacionales del presente trabajo profesional.
- 2) Describir la Institución del Gobierno Federal denominada la CONAGUA, y en específico, la Dirección Local Michoacán, así como su Misión, Visión, Estructura y Ejes Rectores del Programa Hidráulico Nacional.
- 3) Identificar los Fundamentos Legales, Financiables y Contables necesarios para llevar acabo el Financiamiento de un Proyecto de Agua Potable.
- 4) Analizar los elementos, requisitos y Procedimientos necesarios para Financiar una obra de Agua Potable en la Comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, Mich.
- 5) Identificar las Instituciones, Dependencias involucradas para la realización de la obra

I.7 METODOLOGÍA

La Metodología para llevar a cabo la presente Investigación será de tipo Documental, identificando y analizando los elementos de Constitución de la CONAGUA, así como los Financiamientos externos y Contables necesarios para el Financiamiento de un Proyecto de obra para finalmente identificar los requisitos y procedimientos del PROSSAPYS para llevar al cabo la obra, así como mencionar los aspectos necesarios para que una Comunidad acceda al Programa.

I.8 CONTABILIDAD FINANCIERA

La contabilidad financiera o externa o contabilidad a secas es la técnica, se clasifican, se registran, se suman y se informa de las operaciones cuantificables en dinero realizadas por una entidad económica.

Es la utilización de ciertos principios al registrar, clasificar y sumarizar, en términos monetarios, datos financieros y económicos, para informar en forma oportuna y fehaciente las operaciones de la vida de una empresa.

La función principal de la contabilidad financiera o externa es llevar en forma histórica la vida económica de una empresa y de cuentas bancarias: los registros de cifras pasadas sirven para tomar decisiones que beneficien en el presente o a futuro. También proporciona los estados contables o estados financieros que son sujetos al análisis e interpretación, informando a los administradores, a terceras personas y a entes estatales del desarrollo de las operaciones de la empresa. La contabilidad financiera proporciona la definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros, que constituyen la base para la clasificación

de las transacciones y provee los supuestos básicos (los ocho postulados básicos de las Normas de Información Financiera) como condiciones que deben observar las reglas particulares, para que los procedimientos contables arriben a la información financiera conforme a sus propios objetivos, bajo las condiciones de calidad establecidas. El procedimiento de clasificación, reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las transacciones y de ciertos eventos identificables y cuantificables que afectan a la entidad, naturales al procedimiento contable en general a través de las normas de contabilidad financiera se encamina a su finalidad última: información financiera útil para la toma de decisiones de ciertos usuarios.

Sus características son:

- Rendición de informes a terceras personas sobre el movimiento financiero de la empresa.
- Cubrir la totalidad de las operaciones del negocio en forma sistemática, histórica y cronológica.
- Debe implantarse necesariamente en la compañía para informar oportunamente de los hechos desarrollados.
- Se utiliza el lenguaje de los negocios.
- Se basa en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las operaciones financieras de un negocio.
- La dualidad económica, es la representación contable dual, en el que los estados financieros se incorporan partidas que constituyen los recursos de que dispone la entidad por un lado y de las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenos.

Criterios que se deben seguir en los registros de la contabilidad financiera

- Aplicación correcta de conceptos contables clasificando lo que debe quedar incluido dentro del activo y lo que incluirá el pasivo. Es decir, aquellas sumas que se pueden incluir como devengadas por la empresa, además de sus bienes propios o por pagar. El pasivo será aquella parte todavía en deuda y por pagar, sea a corto o largo plazo.
- Presentar la diferencia entre un gasto y un desembolso, donde el IVA que se tiene que contabilizar por separado en cuentas a este propósito como IVA cobrado o IVA, son también parte del Pasivo.
- Decidir lo que debe constituir un elemento productivo que significa un ingreso, dentro de las cuentas de resultados.

Esta contabilidad se concreta en la custodia de los activos confiados a la empresa. Fundamentalmente se ocupa de la preparación de informes y datos para personas distintas de los directivos de la empresa. Incluye la preparación, presentación de información para inversores, accionistas, proveedores y acreedores, instituciones bancarias, entidades bancarias (o prestamistas), los propios clientes y ciudadanos en general y para el Gobierno.

Las técnicas, reglas y convencionalismos según las cuales se recolectan y reproducen las cifras de la contabilidad financiera reflejan en gran parte los requisitos de esos interesados.

Todos los sistemas contables se expresan en términos monetarios y la administración es responsable, del contenido de los informes proporcionados por la contabilidad financiera.

Es pertinente aclarar que la contabilidad financiera se ocupa de aquellos hechos susceptibles de ser cuantificados monetariamente, es decir, no reconoce otros elementos de orden cualitativo como si lo hacen otras áreas o ramas de la contabilidad.

Es la técnica o arte de registrar transacciones de una empresa o persona y también posee la estadística que en parte ayuda a la contabilidad.

http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad_financiera

I.9 FINANZAS

Las finanzas son las actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas, o Estados y con la incertidumbre y el riesgo que estas actividades conllevan. Se le considera una de las ramas de la economía. Se dedica al estudio de la obtención de capital para la inversión en bienes productivos y de las decisiones de inversión de los ahorradores. Está relacionado con las transacciones y con la administración del dinero. En ese marco se estudia la obtención y gestión, por parte de una compañía, un individuo, o del propio Estado, de los fondos que necesita para cumplir sus objetivos, y de los criterios con que dispone de sus activos; en otras palabras, lo relativo a la obtención y gestión del dinero, así como de otros valores o sucedáneos del dinero, como lo son los títulos, los bonos, etc. Según Bodie y Merton, las finanzas "estudian la manera en que los recursos escasos se asignan a través del tiempo". Las finanzas tratan, por lo tanto, de las condiciones y la oportunidad con que se consigue el capital, de los usos de éste, y los retornos que un inversionista obtiene de sus inversiones.

El estudio académico de las finanzas se divide principalmente en dos ramas, que reflejan las posiciones respectivas de aquel que necesita fondos o dinero para realizar una inversión , llamada finanzas corporativas, y de aquél que quiere

invertir su dinero dándoselo a alguien que lo quiera usar para invertir, llamada valuación de activos. El área de finanzas corporativas estudia cómo le conviene más a un inversionista conseguir dinero, por ejemplo, si vendiendo acciones, pidiendo prestado a un banco o vendiendo deuda en el mercado. El área de valuación de activos estudia cómo le conviene más a un inversionista invertir su dinero, por ejemplo, si comprando acciones, prestando/comprando deuda, o acumulado dinero en efectivo.

Estas dos ramas de las finanzas se dividen en otras más. Algunas de las áreas más populares dentro del estudio de las finanzas son: Intermediación Financiera, Finanzas Conductistas, Microestructura de los Mercados Financieros, Desarrollo Financiero, Finanzas Internacionales, y Finanzas de Consumidor. Una disciplina recientemente creada son las neurofinanzas, rama de la neuroeconomía, encargada del estudio de los sesgos cerebrales relacionados con el manejo de la economía.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas>

I.10 FINANZAS PÚBLICAS

Las finanzas públicas se centran en el estudio del rol del gobierno en la economía.

Gastos gubernamentales

Artículo principal: Gasto público.

Los economistas clasifican los gastos gubernamentales en tres tipos principales. Las compras gubernamentales de bienes y servicios para uso corriente se clasifican como consumo gubernamental. Las compras gubernamentales de bienes y

servicios destinados a crear beneficios futuros como la inversión en infraestructura o gastos en investigación se clasifican como inversión pública. Los gastos del gobierno que no sean compras de bienes o servicios, sino que solo representen transferencias de dinero (como los pagos de seguridad social) son denominados pagos de transferencia.

Operaciones gubernamentales

Las operaciones gubernamentales son aquellas actividades que intervienen en el funcionamiento de un Estado o un equivalente funcional de un Estado (por ejemplo, las tribus, movimientos secesionistas o movimientos revolucionarios) con el propósito de producir valor para los ciudadanos. Las operaciones gubernamentales tienen el poder de elaborar y la autoridad para hacer cumplir las normas y leyes dentro de un grupo civil, organización empresarial, religiosa, académica u otras organizaciones o grupos. En su sentido más amplio, «gobernar» significa tener control o supervisar, ya sea sobre un Estado, un grupo de personas o un conjunto de personas.

http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_públicas

I.11 FINANZAS INTERNACIONALES

Las finanzas internacionales o economía monetaria internacional es la rama de la economía financiera dedicada a las interrelaciones monetarias y macroeconómicas entre dos o más países. Las finanzas internacionales analizan la dinámica del sistema financiero global, sistema monetario internacional, balanza de pagos, tipo de cambio, inversión extranjera directa y cómo estos se relacionan con el comercio internacional.

Algunas veces denominada finanzas multinacionales, las finanzas internacionales también se ocupan de asuntos de gestión financiera. Los inversionistas y las corporaciones multinacionales deben evaluar y gestionar los riesgos

internacionales, tales como el riesgo político y el riesgo cambiario, incluyendo la exposición por transacción, la exposición económica y la exposición por traducción.

Entre los conceptos claves de las finanzas internacionales se encuentra el modelo Mundell-Fleming, la teoría de la zona monetaria óptima, la paridad del poder adquisitivo, la paridad del tipo de interés y el efecto Fisher internacional.

Mientras que el estudio del comercio internacional emplea conceptos mayormente microeconómicos, la investigación de las finanzas internacionales se centra predominantemente en conceptos macroeconómicos.

http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_internacionales

CAPITULO II

LA CONAGUA

II.1 ORGANIZACIÓN

La CONAGUA se organiza en dos niveles, para el ejercicio de sus funciones, uno Nacional y otro Regional Hidrológico-Administrativo. Los titulares de las unidades administrativas de ambos niveles estarán jerárquicamente subordinados al Director General de la Comisión.

Los titulares de las unidades administrativas del nivel Nacional ejercerán en todo el territorio nacional las atribuciones que les confiera la Ley, las que les otorguen este Reglamento y, en su caso, las demás disposiciones aplicables.

Las unidades administrativas del nivel Regional Hidrológico-Administrativo serán los Organismos, cuyos titulares y los de las unidades que les estén adscritas ejercerán sus atribuciones conforme a la Ley, este Reglamento y los instrumentos administrativos que emita el Director General de la Comisión, en la circunscripción territorial correspondiente.

La CONAGUA, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Aguas Nacionales y los distintos ordenamientos legales aplicables; los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como los programas especiales y asuntos que deba ejecutar y coordinar en las materias de su competencia.

En este apartado, se pueden consultar las facultades de la Dirección General y de cada una de las áreas de la Institución, las cuales se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Para el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión cuenta con un Consejo Técnico y un Director General.

a). CONSEJO TÉCNICO

Existe un Consejo Técnico responsable, entre otras tareas, de aprobar el presupuesto y las operaciones de la Comisión, aprobar los informes que presente el Director General; nombrar y remover a propuesta del Director General a los Directores Generales de los Organismos de Cuenca; aprobar los términos en que se podrán gestionar y concertar créditos y otros mecanismos de financiamiento; acordar la creación de Consejos de Cuenca y modificar los existentes. La Ley de Aguas Nacional establece que el Consejo Técnico está integrado por los titulares de:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Energía
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Comisión Nacional Forestal

Adicionalmente, a propuesta del Consejo Técnico, el Presidente de la República designa a dos representantes de los gobiernos de los estados y a un representante de una organización ciudadana relacionada con las funciones de la Comisión. El Director General de la Comisión participa en las sesiones del Consejo con derecho a voz, pero no a voto.

b). DIRECTOR GENERAL

La Dirección General de la Comisión tiene un titular nombrado por el Presidente de México y cuenta con dos niveles de organización: uno nacional y otro regional hidrológico-administrativo. Desde el 4 de diciembre de 2012, su titular es David Korenfeld Federman. Los anteriores Directores han sido:

- Fernando González Villarreal (diciembre de 1988 - noviembre de 1994)
- Guillermo Guerrero Villalobos (diciembre de 1994 - noviembre de 2000)
- Cristóbal Jaime Jáquez (diciembre de 2000 - noviembre de 2006)
- José Luis Luege Tamargo (diciembre de 2006 - noviembre de 2012)

c). UNIDADES ADMINISTRATIVAS

A nivel nacional cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección General de Administración
- Subdirección General de Administración del Agua
- Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola
- Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
- Subdirección General Jurídica
- Subdirección General de Programación
- Subdirección General Técnica
- Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional

- Coordinación General de Revisión y Liquidación Fiscal
- Coordinación General de Atención Institucional, Comunicación y Cultura del Agua
- Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca

d). ORGANISMOS DE CUENCA

Los organismos de cuenca son los responsables de administrar y preservar las aguas nacionales en sus regiones hidrológicas-administrativas, cuenta cada uno con un Director General y un Consejo Consultivo. Dichos organismos regionales son:

1. Península de Baja California
2. Noroeste
3. Pacífico Norte
4. Balsas
5. Pacífico Sur
6. Río Bravo
7. Cuencas Centrales del Norte
8. Lerma Santiago Pacifico
9. Golfo Norte
10. Golfo Centro
11. Frontera Sur
12. Península de Yucatán
13. Aguas del Valle de México

e) DIRECCIONES LOCALES

1. Dirección Local Aguascalientes
2. Dirección Local Baja California Sur
3. Dirección Local Campeche
4. Dirección Local Chihuahua
5. Dirección Local Coahuila
6. Dirección Local Colima
7. Dirección Local Durango
8. Dirección Local Guanajuato
9. Dirección Local Guerrero
10. Dirección Local Hidalgo
11. Dirección Local México
12. Dirección Local Michoacán
13. Dirección Local Nayarit
14. Dirección Local Puebla
15. Dirección Local Querétaro
16. Dirección Local Quintana Roo
17. Dirección Local San Luis Potosí
18. Dirección Local Tabasco
19. Dirección Local Tlaxcala
20. Dirección Local Zacatecas

conagua.gob.mx (Quienes somos)

II.2 FUNCIÓN

Según la Ley de Aguas Nacionales vigente, algunas de las atribuciones de la Comisión son:

- Ser el órgano superior en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el país
- Elaborar la política hídrica nacional y el Programa Nacional Hídrico y proponerlos al Ejecutivo Federal, así como dar seguimiento y evaluación a los mismos
- Elaborar programas especiales de carácter interregional e intercuencas en materia de aguas nacionales
- Emitir disposiciones en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes
- Atender los asuntos y proyectos estratégicos y de seguridad nacional en materia hídrica
- Formular y aplicar lineamientos técnicos y administrativos para priorizar inversiones en obras públicas federales de infraestructura hídrica
- Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales
- Fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso de aguas; así como del desarrollo de sus sistemas
- Proponer al Presidente de la República el establecimiento de Distritos de Riego y en su caso, la expropiación de los bienes inmuebles correspondientes
- Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar los censos de infraestructura, los volúmenes entregados

y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios

- Administrar y custodiar las aguas nacionales; las playas y zonas federales en la parte correspondiente a los cauces de corrientes; los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional; los cauces de las corrientes de aguas nacionales; las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional; los terrenos de los cauces y los de los vasos de lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, descubiertos por causas naturales o por obras artificiales; las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal; y las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección
- Establecer las prioridades en lo concerniente a la administración y gestión de las aguas nacionales y de sus bienes nacionales inherentes
- Expedir títulos de concesión, asignación o permiso de descarga, reconocer derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua
- Analizar y resolver los problemas y conflictos derivados de la explotación, uso, aprovechamiento o conservación de las aguas nacionales
- Celebrar convenios con entidades o instituciones extranjeras y organismos afines para la asistencia y cooperación técnica, intercambio de información,

intercambio y capacitación de recursos humanos bajo los principios de reciprocidad y beneficios comunes

- Promover el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico
- Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que la considere como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental
- Realizar periódicamente los estudios sobre la valoración económica y financiera del agua por fuente de suministro, localidad y tipo de uso
- Estudiar los montos recomendables para el cobro de derechos de agua, incluyendo el cobro por extracción de aguas nacionales, descarga de aguas residuales y servicios ambientales vinculados con el agua y su gestión
- Ejercer las atribuciones fiscales en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamientos conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación;
- Promover y propiciar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos, así como difundir conocimientos en materia de gestión de los recursos hídricos, con el propósito de fortalecer sus acciones y mejorar la calidad de sus servicios, coordinado con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua;
- Proponer las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica;
- Actuar con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y ejecutiva en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga
- Expedir las declaratorias de clasificación de los cuerpos de agua nacionales
- Participar en el Sistema Nacional de Protección Civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos

- Proponer al Ejecutivo Federal la expedición de Decretos para el establecimiento, modificación o extinción de Zonas de Veda y de Zonas Reglamentadas para la Extracción y Distribución de Aguas Nacionales y para su explotación, uso o aprovechamiento, así como Declaratorias de Reserva de Aguas Nacionales y de zonas de desastre
- Realizar las declaratorias de clasificación de zonas de alto riesgo por inundación y elaborar los atlas de riesgos conducentes
- Coordinar el Servicio Meteorológico Nacional y ejercer las funciones en dicha materia
- Mantener actualizado y hacer público periódicamente el inventario de las aguas nacionales, de sus bienes públicos inherentes y de la infraestructura hidráulica federal
- Integrar el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua
- En situaciones de emergencia, escasez extrema, o sobreexplotación, tomar las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento del uso doméstico y público urbano

conagua.gob.mx (Quiénes somos)

II.3 MISIÓN

La Misión de la CONAGUA es Administrar y preservar las aguas Nacionales y sus bienes inherentes, para lograr su uso sustentable, con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.

conagua.gob.mx (Quiénes somos)

II.4 VISIÓN

La Visión de la CONAGUA es: “Ser autoridad con calidad técnica y promotora de la participación de la sociedad y de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes”

conagua.gob.mx (Quiénes somos)

II.5 PROGRAMA NACIONAL HIDRAULICO

Los Objetivos estratégicos del Programa Nacional Hidráulico es:

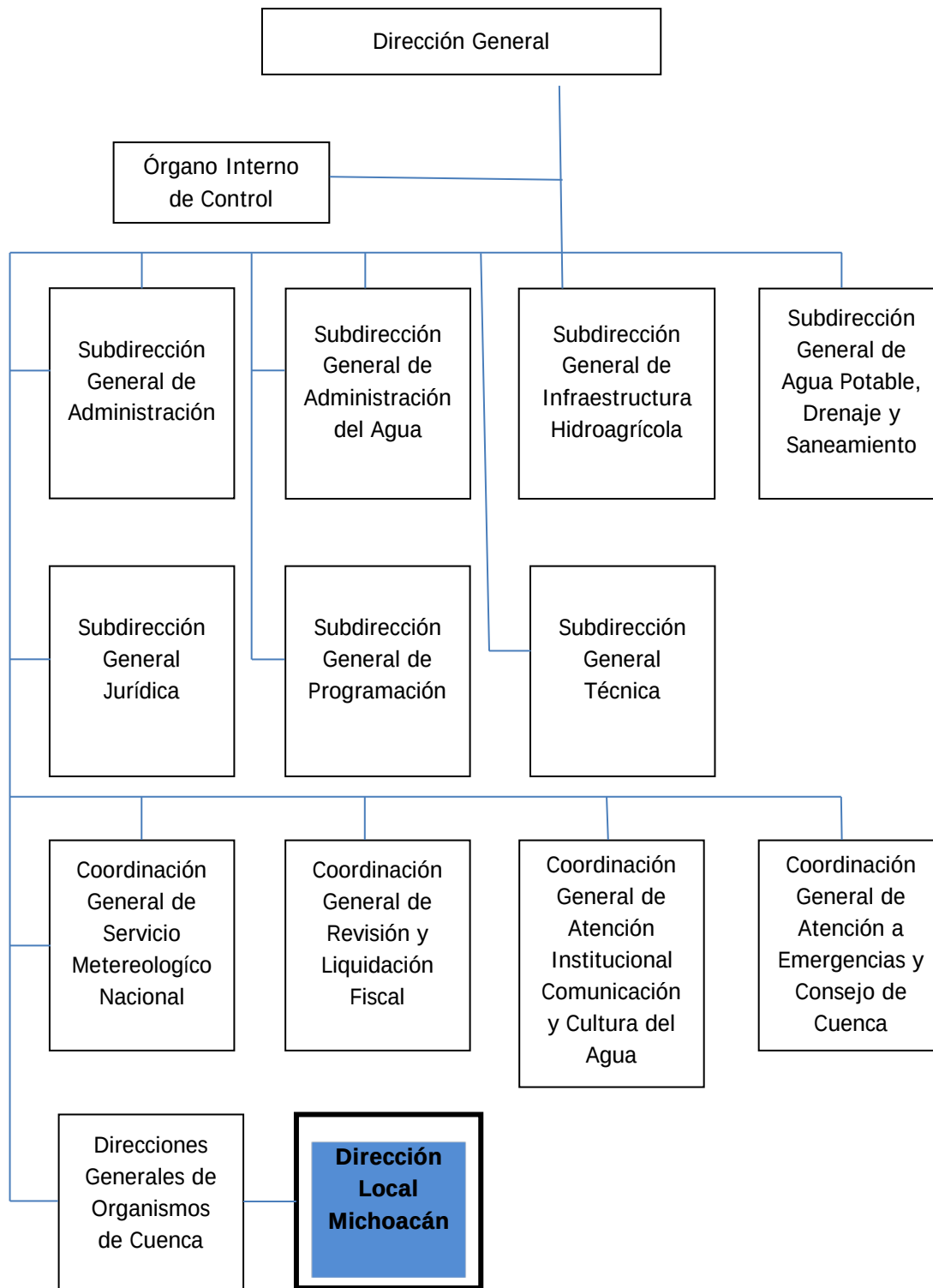
1. Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
2. Fortalecer el desarrollo técnico y la autosuficiencia financiera de los organismos operadores del país, a través de la aplicación de programas y acciones que impulsen el incremento en su eficiencia global y la prestación de mejores servicios.
3. Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reúso e intercambio.
4. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en el país, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
5. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
6. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado en las comunidades urbanas, induciendo la sostenibilidad de los servicios.

7. Mejorar la calidad del agua suministrada a las poblaciones.

conagua.gob.mx (Quiénes somos)

La presente investigación gira en torno al objetivo No. 5, siendo el Programa Prossapys que da medios, recursos para abastecer a las Comunidades Rurales menores a 2,500 habitantes de alta y muy alta marginación

II.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONAGUA



CAPITULO III

FUNDAMENTOS LEGALES

III.1 LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

A continuación se expone la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, que es con la que se rige los lineamientos de todo Obra Pública, a proyectos de infraestructura sea construcción, ampliación, etc.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen. *Párrafo reformado DOF 28-05-2009*

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. *Fracción reformada DOF 28-05-2009*

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

VIII. Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura: las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético.

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

VI. Contratista: la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VII. Licitante: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VIII. Obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura: las obras que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente, turístico, educación, salud y energético.

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

Artículo 12. En los casos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiados con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones para su contratación serán establecidos, con la opinión de la Secretaría, por la Secretaría de la Función Pública aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta Ley y deberán precisarse en las convocatorias, invitaciones y contratos correspondientes.

Artículo reformado DOF 07-07-2005, 28-05-2009

Artículo 19.- Las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sea por contrato o por administración directa, así como los contratistas con quienes aquellas contraten, observarán las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 09-04-2012 y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos. En la convocatoria a la licitación se precisarán, en su caso, aquéllos trámites que corresponderá realizar al contratista. *Párrafo reformado DOF 28-05-2009*

Artículo 27. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas, o
- III. Adjudicación directa.

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades

proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 32. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen de obra, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria. *Artículo reformado DOF 28-05-2009*

Artículo 33. El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.

En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

La determinación de estos plazos y sus cambios, deberán ser acordes con la planeación y programación previamente establecida.

Artículo reformado DOF 07-07-2005, 01-10-2007, 28-05-2009

III.2 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES

Las Reglas de Operación de los Programas Federales son con las que se rigen todo Programa para la ejecución de las acciones en beneficio del Pueblo en toda Dependencia Federal.

2.4. Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales. Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Localidades Rurales, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades igual o menores a 2,500 habitantes, del país con la participación comunitaria organizada.

Con motivo del crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno Federal, para el financiamiento parcial de la ejecución de este Programa, el mismo también se denomina Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III o PROSSAPYS III. [\(DIARIO OFICIAL jueves 28 de febrero de 2013\).](#)

Artículo 8.- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS).

8.1. Objetivo Específico.

Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios.

8.2. Población Objetivo.

Sus acciones se dirigen a los habitantes de las localidades rurales del país con población menor o igual a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio.

8.3. Acceso a los Apoyos.

8.3.1. Requisitos Específicos.

- Solicitud de la obra presentada por la localidad.
- Compromiso por escrito de la localidad para el pago de las cuotas que se establezcan o, en su caso, del Municipio u organismo operador, para aportar los recursos necesarios para la operación y mantenimiento de los sistemas.

Los costos per cápita por habitante beneficiado serán hasta de \$8,000.00 en el momento en que se formalice el programa. Aquellos proyectos que rebasen dicho monto requerirán presentar a la Conagua una justificación del mismo con un cálculo de la rentabilidad económica, para su dictamen e inclusión en el Programa.

8.3.2. Procedimiento de Selección.

La propuesta presentada por las entidades federativas deberá priorizarse de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	PUNTOS
Las consideradas por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta del 20%, y/o las propuestas o determinadas por Conagua como prioritarias.	50
Localidades de alta y muy alta marginación.(1)	40
Localidades con cobertura menor al 20 por ciento del servicio solicitado.(2)	30
Incremento en cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido en las acciones propuestas.	0 - 20
Mayor número de habitantes beneficiados.	0 - 15

(1) Datos con base a la información de Consejo Nacional de Población (CONAPO).

(2) Datos con base a la información de INEGI, o censo presentado por el ejecutor a la fecha y validado por Conagua.

Las localidades beneficiadas con el programa, no podrán ser apoyadas nuevamente para el mismo tipo de servicio antes de 5 años, contados a partir de la entrega del sistema, a menos de que se trate de un servicio distinto, ampliaciones del servicio, o rehabilitaciones cuando se hayan presentado fenómenos meteorológicos que afecten la infraestructura construida.

8.4. Características de los Apoyos.

8.4.1. Tipos de Apoyos.

La aportación federal se destinará a apoyar los componentes que se mencionan a continuación:

I.- Desarrollo Institucional.- Su objetivo es apoyar a las áreas operativas de atención a localidades rurales de las entidades federativas y en su caso, las municipales que interactúan durante la planeación y ejecución del programa. Para recibir este beneficio, deberán presentar a la Conagua para su validación un plan de fortalecimiento institucional.

Los conceptos a apoyar dentro de este componente son los siguientes:

- Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales.
- Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.
- Adquisiciones de equipos de cómputo, audiovisuales, y de transporte, así como mobiliario y equipo de oficina y módulos de oficinas móviles.
- Elaboración de materiales de difusión y didácticos para apoyar la ejecución del Programa.
- Cuando la operación esté a cargo de un organismo operador y con objeto de coadyuvar en el incremento y mejoramiento de la micromedición y de su eficiencia comercial, se podrán incluir campañas itinerantes de instalación y reposición de micromedidores y/o de facturación y cobranza, entre otros.
- Organización de talleres y seminarios regionales y nacionales para compartir experiencias relacionadas con la ejecución del Programa.

Lo anterior siempre y cuando contribuya a la mejora en la eficiencia operativa del Organismo Operador.

II.- Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo la inducción de la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento mediante la promoción de la participación de las localidades beneficiadas con el Programa durante la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura. Este

componente busca la creación o la reactivación de organizaciones comunitarias que serán responsables de operar y mantener los servicios.

Con los recursos asignados en este componente se podrá apoyar la ejecución de las siguientes actividades:

- Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevaleciente en las localidades rurales.
- Desarrollo de actividades de promoción para la participación activa de las localidades a beneficiar.
- Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen del buen funcionamiento de los sistemas y de la recaudación del pago de cuotas.
- Capacitación a los comités comunitarios y beneficiarios para la operación, mantenimiento de la infraestructura, la gestión administrativa y financiera de los servicios; así como en educación sanitaria y ambiental.

Sin embargo, cuando los Organismos Operadores estatales o municipales cuenten con la capacidad necesaria para operar la infraestructura rural y estén en disposición de atenderlo, podrán ser los responsables de dichos sistemas.

En este caso, la participación de los comités comunitarios será de colaboración con el Organismo Operador.

- Asesorías para el establecimiento de fondos de reposición y emergencias.
- Obtención de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias. Debiéndose contar con la anuencia de la Conagua.

III.- Infraestructura.- Tiene como objetivo apoyar acciones para los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento que cumplan con los criterios normativos del Programa. Con los recursos asignados a este componente se podrá apoyar lo siguiente:

- Estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos.
- Construcción, ampliación y en su caso rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal, conforme al proyecto ejecutivo, las cuales se comprobarán contra su instalación en obra. En caso de existir una justificación que haya evitado su instalación o se disponga de algún excedente, a propuesta del estado ésta podrá ser utilizada.
- En casos de urgencia se podrá considerar la adquisición de tinacos con capacidad de 5 y 10 m³ y su fontanería, u otros tipos de almacenamiento.
- Supervisión técnica y normativa de las obras.
- Monitoreo de la operación y mantenimiento de las obras ejecutadas en años anteriores con el Programa.
- Desarrollo de proyectos piloto para saneamiento.

El tratamiento de aguas residuales se programará con base en lagunas, humedales o combinación de éstas ya que en ningún caso se aceptará la utilización de tecnologías que no sean de bajo costo de operación, así como el empleo de productos mejorados y la utilización de tecnologías que obliguen a tratar con un solo proveedor para la operación y mantenimiento de la infraestructura. En el caso de la utilización de tecnologías de patente, deberán ser consultadas previamente a la Conagua para su posible inclusión, obligando a la

empresa a presentar un programa de operación y mantenimiento de por lo menos 3 años.

La Conagua podrá proponer el desarrollo de proyectos piloto, dependiendo de la asignación presupuestal, considerando sus características técnicas y operativas que derivado de su ejecución, se pudieran obtener beneficios sociales y económicos. En el caso de proyectos de tratamiento de aguas residuales con reúso agrícola no podrán exceder los 5 lps y la tecnificación de 5 hectáreas.

El ejecutor informará a la Conagua los resultados del monitoreo de la operación y mantenimiento, especificando los problemas operativos o la deficiente prestación de los servicios que se hayan detectado e indicará las medidas que se tomarán para corregir esas deficiencias. (DIARIO OFICIAL Jueves 28 de febrero de 2013).

III.3 BID CONTRATO DE PRESTAMO PROSSAPYS III

III.3.1 BID

El **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), y creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe. Es la institución financiera de desarrollo regional más grande de este tipo y su origen se remonta a la Conferencia Interamericana de 1890.

Su objetivo central es reducir la pobreza en Latinoamérica y El Caribe y fomentar un crecimiento sostenible y duradero. En la actualidad el BID es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional. Aunque nació en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) no guarda ninguna relación con esa institución panamericana, ni con el Fondo Monetario Internacional (FMI) o con el Banco Mundial. En la actualidad el capital ordinario del banco asciende a 101.000 millones de dólares estadounidenses.

Los países miembros que son 48 se clasifican en dos tipos: miembros no prestatarios y miembros prestatarios. Los miembros no prestatarios son 22 en total y no reciben financiamiento alguno pero se benefician de las reglas de adquisiciones del BID, pues sólo los países miembros pueden suministrar bienes y servicios a los proyectos financiados por el banco. Los no prestatarios son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza

Por otro lado, los 26 miembros prestatarios del BID poseen en conjunto el 50.02% del poder de voto en el directorio y se dividen en 2 grupos de acuerdo al porcentaje máximo de financiamiento que pueden recibir:

- **Grupo I::** Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, México, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
- **Grupo II::** Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Suriname.

http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Interamericano_de_Development

III.3.2 CONTRATO DE PRESTAMO PROSSAPYS III

ANEXO ÚNICO

EL PROGRAMA

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (PROSSAPYS III)

I. Objetivo

- 1.01 El objetivo general del Programa es apoyar los esfuerzos del Prestatario para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en localidades mexicanas de hasta 10,000 habitantes, bajo criterios de sostenibilidad operativa y financiera. Para las localidades rurales de hasta 2,500 habitantes, el enfoque será incentivar y consolidar la gestión comunitaria de los sistemas; para las localidades urbanas de 2,501 a 10,000 habitantes, el enfoque será diseñar e instrumentar esquemas institucionales o empresariales de gestión sustentable acorde con las características de la localidad. El Programa busca también evaluar las posibilidades de aprovechamiento sustentable de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala, mediante la preparación y ejecución de proyectos piloto de reúso de agua a nivel de comunidades rurales y promover el fortalecimiento institucional y fiduciario a nivel local y estatal, con la debida coordinación nacional y la descentralización de responsabilidades y recursos.

II. Descripción

2.01 Para el logro de los objetivos descritos en la Sección I anterior, el Programa Comprende el financiamiento de actividades agrupadas en los siguientes componentes:

2.02 Componente 1. Desarrollo institucional y fortalecimiento de organismos operadores

2.03 Componente 2. Atención social y participación comunitaria

2.04 Componente 3. Infraestructura de agua potable y saneamiento

Con los recursos asignados a este componente serán financiadas las siguientes actividades: (i) la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento; (ii) la supervisión de la obras; (iii) diseños y estudios de factibilidad de las obras propuestas discutidos y aceptados por la comunidad correspondiente, considerando tecnologías compatibles con las características socio-económicas y los intereses y capacidades de la comunidad; (iv) la preparación y ejecución de proyectos piloto para evaluar las posibilidades de aprovechamiento de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala, con parcelas demostrativas de hasta 10 hectáreas, y (v) el desarrollo de estudios de diagnóstico, de ingeniería, legales, financieros y de diseño institucional que se requieran para instrumentar esquemas de gestión sustentables en comunidades entre 2,501 y 10,000 habitantes.

III. Costo del Programa y plan de financiamiento

3.01 El costo del Programa es estimado en monto equivalente de quinientos millones de dólares (US\$500,000,000). El monto del financiamiento es estimado en un monto equivalente de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000) provenientes de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco. El Monto de la contrapartida local es estimado en un monto equivalente de doscientos cincuenta millones de dólares (US\$250,000,000). El Prestatario será responsable por la totalidad de la contrapartida local. El monto del financiamiento se desembolsará en dólares y se incorporará en el presupuesto del Prestatario, de conformidad con lo dispuesto en las leyes de ingreso, presupuesto y deuda pública. El Prestatario se obliga a utilizar un monto igual al de Financiamiento para cubrir los gastos elegibles incurridos en las actividades del Programa.

I. Ejecución

4.01 El Presupuesto, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), actuará como Organismo Ejecutor y es responsable por la coordinación técnica del Programa, por medio de sus oficinas centrales, organismos de cuenca y direcciones locales. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) actuará como Agente Financiero del Programa, de acuerdo con el Contrato de Mandato a que se refiere la Cláusula 3.02 (a) de las Estipulaciones Especiales y al Manual de Operaciones y Procedimientos.

4.02 CONAGUA transferirá a los estados y municipios que participen en el Programa, recursos asignados por el gobierno federal en su presupuesto

anual para financiar las actividades previstas en los componentes del Programa. Con base en esas transferencias y una vez verificada la elegibilidad de los gastos incurridos se efectuarán los desembolsos de los recursos del Financiamiento para reembolsar dichos gastos y se incorporará en el presupuesto del Prestatario de conformidad con lo dispuesto en las leyes de ingreso, presupuesto y deuda pública.

- 4.03 Los estados y municipios se encargarán de la planificación de las actividades e inversiones en los sistemas de agua potable y saneamiento financiados con recursos del Programa, y de la selección y contratación de las obras, bienes y servicios. Los estados, con la concurrencia de los municipios, aportaran los recursos de contrapartida necesarios para completar el financiamiento de los proyectos.
- 4.04 Criterios de elegibilidad de los beneficiarios y de los proyectos. Todos los estados mexicanos serán elegibles para participar en el Programa en tanto suscriban y mantengan vigente el respectivo Acuerdo o Convenio de Coordinación firmado con el Gobierno Federal a través de CONAGUA, que contemple los compromisos de los Organismos Participantes con respecto a la operación, mantenimiento y sostenibilidad financiera de los sistemas financiados y el compromiso de utilizar los procedimientos de adquisiciones que se establecen en este contrato. Los Municipios serán elegibles para participar en el Programa en tanto mantengan vigente su adhesión al respectivo Acuerdo de Coordinación suscrito entre el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal. Serán elegibles para ser financiados con recursos del Programa los proyectos que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se encuentren en una localidad cuya población sea menor de 10,000 habitantes; (ii) cuenten con dictamen de factibilidad social positivo, y (iii)

cuenten proyectos ejecutivos validados por la CONAGUA, teniendo en cuenta aspectos ambientales, económicos, financieros y de ingeniería.

4.05 Manual de Operación y Procedimientos (MOP). El MOP establece los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y proyectos y los criterios para la asignación de los recursos no reembolsables a los estados y municipios. Asimismo, incluirá las responsabilidades, normas y procedimientos en materia de programación de actividades y preparación de programas operativos anuales, así como parte de los aspectos de la operación, mantenimiento sostenibilidad financiera de los sistemas financiados; los procedimientos para la revisión y aprobación de los proyectos; para el manejo y archivo de la documentación de soporte de los procesos licitatorios; para gestión financiera-contable de los recursos; para la realización de auditorías y para el seguimiento y evaluación del Programa. El MOP tendrá como anexos las Políticas de Adquisición y Contratación del Banco y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) que contendrá la estrategia a implementar para mitigar los impactos ambientales y sociales negativos que pudieran ser ocasionados por los proyectos a ejecutar, así como el seguimiento y monitoreo de dichos proyectos. El MOP vigente deberá ser presentado al Banco como parte del Informe Inicial al que hace referencia el Artículo 4.01 de las Normas Generales.

4.06 Manejo financiero-contable del Programa. CONAGUA tiene el manejo contable-financiero consolidado del Programa, para lo cual deberá: (i) mantener cuentas contable y presupuestables específicas para el manejo de los recursos del Programa; (ii) contar con adecuadas estructuras de control interno; (iii) contar con un sistema contable detallado y de rendición de cuentas para la administración, registro y pago de los contratos de obras,

adquisiciones de bienes y de contratación de servicios de consultoría; (iv) mantener un sistema adecuado de archivo de la documentación de respaldo de los gastos elegibles para verificación del Banco y de los auditores externos del Programa; (v) mantener registro apropiados de las solicitudes de desembolso, y (vi) presentar en forma oportuna los estados financieros consolidados del Programa y poner a disposición del Banco y de los auditores externos la información contable que se requiera.

- 4.07 A nivel estatal o municipal los Organismos Operadores, de ser el caso, deberá cumplir con lo indicado en los incisos (i) y (iv) del párrafo inmediatamente anterior y, además, deberán: (i) preparar y presentar oportunamente las rendiciones de uso de recursos del Programa y toda otra información que requiera CONAGUA para presentar, a través de BANSEFI, sus informes al Banco; (ii) contar con mecanismos de supervisión, incluyendo visitas in-situ a las obras construidas, y (iii) mantener la documentación original de soporte de uso de los fondos del Programa en un sistema de archivo accesible.

[Contrato de Préstamo Prossapys III AU.pdf](#)

III.4 MANUAL PROSSAPYS 2013

Componente 3: Infraestructura

Este componente tiene por objeto construir o ampliar sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de hasta 2,500 habitantes.

Con los recursos asignados a este componente serán financiadas las siguientes actividades:

- i. Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento que cumplan con criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales, establecidos; que incrementen la cobertura y por excepción, rehabilitaciones en casos plenamente justificados;
- ii. Realización de la supervisión técnica y normativa de las obras, siendo esta última responsabilidad de la CONAGUA;
- iii. Elaboración de diseños y estudios de factibilidad de las obras propuestas discutidos y aceptados por los habitantes de la localidad correspondiente, considerando tecnologías compatibles con las características socio-económicas y los intereses y capacidades de la comunidad;
- iv. Compra de tubería, materiales y piezas especiales, para sistemas de agua potable, cuya instalación será por administración bajo supervisión del gobierno estatal, las adquisiciones serán amparadas por un proyecto ejecutivo y se comprobarán contra su instalación en obra. En caso de no haberse instalado y se

tenga justificación admisible o haya habido excedentes, a propuesta del gobierno estatal podrá ser utilizada fuera del proyecto, previa autorización de la CORESE.

v. Adquisición de tanques de almacenamiento con capacidad de 5 y 10 m³ y su fontanería, u otros tipos y tamaños de depósitos, cuando se presenten casos de urgencia en la prestación del servicio de agua potable.

vi. Preparación y ejecución de Proyectos piloto para evaluar las posibilidades de aprovechamiento de agua residual tratada en uso agrícola a pequeña escala, en parcelas demostrativas de hasta 5 hectáreas;

vii. Desarrollo de estudios de diagnóstico, ingeniería, legales, financieros y de diseño institucional que se requieran para instrumentar esquemas de gestión sustentables en localidades entre 2,501 y 10,000 habitantes.

viii. Monitoreo del mantenimiento y de la prestación de los servicios de las obras ejecutadas dentro del Programa.

En los proyectos piloto para el tratamiento de agua residual con reúso agrícola, la CONAGUA podrá proponer el desarrollo de dichos proyectos, dependiendo de la asignación presupuestal, considerando sus características técnicas y operativas que derivado de su ejecución, se pudieran obtener beneficios sociales y económicos. En el caso de proyectos de tratamiento de aguas residuales con reúso agrícola no podrán exceder los 5 lps y la tecnificación de 5 hectáreas.

También se podrán financiar con recursos del Programa los estudios de factibilidad y diseño e ingeniería de detalle requeridos para sustentar las obras propuestas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

El Programa podrá financiar acciones orientadas a definir y/o consolidar esquemas de gestión apropiados y adaptados a las particularidades locales, bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad financiera, técnica y operativa, para sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento en localidades de hasta 10,000 habitantes, previo análisis de conveniencia realizado por CONAGUA.

Monitoreo del mantenimiento de la infraestructura y de la prestación de los servicios

Los Organismos Participantes tomarán las medidas necesarias para que las obras ejecutadas dentro del Programa, en sus diferentes fases y dentro del ámbito territorial de éstos, se mantengan en condiciones operativas, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas.

Para cumplir con lo anterior, los Organismos Participantes llevarán a cabo el monitoreo del mantenimiento de los sistemas y del servicio proporcionado.

Con los recursos asignados para llevar a cabo este monitoreo se podrá efectuar el pago de combustibles, lubricantes y aditivos, que permita la verificación de las condiciones físicas y operativas de la infraestructura y de la actuación de las figuras organizativas, además de brindar la asesoría necesaria a éstas para la adecuada administración de los servicios y operación de la infraestructura.

La determinación del monto de los recursos para llevar a cabo el monitoreo, se efectuará con base en el número de localidades y obras incluidas en el Plan Anual de Monitoreo del Mantenimiento y Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. El financiamiento para llevar a cabo el monitoreo será de hasta un

70% con recursos federales y la contraparte corresponderá a los Organismos Participantes.

Los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento sujetos a monitoreo, serán aquellos construidos dentro del Programa durante los cinco años anteriores. Para la asignación de los recursos del ejercicio fiscal en vigor se deberá contar con la opinión favorable de la GPFAPS sobre el Plan Anual elaborado por el ejecutor.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, el ejecutor elabora el Informe de Resultados del Monitoreo del Mantenimiento y Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, donde se indicará la situación operativa real de los sistemas monitoreados, en caso de haber problemas operativos o una deficiente prestación de los servicios, deberá explicar las causas que dan origen a tal situación e indicar las medias que se tomarán para corregir esas deficiencias.

El Plan Anual de Monitoreo del Mantenimiento y Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del ejercicio fiscal en vigor, se presenta a las Direcciones foráneas de la CONAGUA, para su validación, durante el proceso de integración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal correspondiente a más tardar en el mes de marzo. El Informe de Resultados del Monitoreo del Mantenimiento y Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento efectuado en el ejercicio fiscal en vigor, se entregará simultáneamente con el informe de cierre del Programa anual.

Los formatos para la elaboración de los informes señalados en el párrafo que antecede se incluyen en los anexos 5 y 6 del presente Manual de Operación.

II. Acceso a los apoyos.

En las propuestas que presenten los gobiernos de las entidades federativas a las Direcciones foráneas de la CONAGUA, de acuerdo con el ámbito territorial de competencia de éstas, deberá incluir lo siguiente:

Compromiso por escrito de los futuros beneficiarios para el pago de cuotas que se establezcan para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas, a partir de su entrega- recepción.

El Plan Anual de Monitoreo del Mantenimiento y Prestación de los servicios de agua potable y saneamiento para el ejercicio fiscal en vigor, conforme al formato incluido en el presente Manual como Anexos 5.

CAPITULO IV

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE

IV.1 FINANCIAMIENTO

El Diario Oficial nos comenta acerca del Financiamiento

“8.4.2. Montos Máximos y Mínimos:”

Cuando la Conagua determine la necesidad o conveniencia de llevar a cabo acciones a efecto de solucionar alguna problemática o para alcanzar las metas, prioridades o compromisos establecidos a nivel federal, puede asignar hasta el 20% del presupuesto federal asignado a este programa del ejercicio correspondiente, y de ser así solicitado, ejecutar las obras por cuenta y orden del beneficiario, siempre con convergencia de recursos.

Se puede disponer de hasta el 10% de los recursos asignado al programa, con un aportación federal del 100%, para el mejoramiento de la eficiencia de los Organismos Operadores que actúen en localidades rurales, priorizadas por Conagua Oficinas Centrales.

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de aportación del Gobierno Federal los cuales se complementarán con recursos del estado, municipio y eventualmente de los Usuarios u otra fuente de financiamiento.

Porcentajes de aportación	
Descripción	%
Localidades de hasta 2,500 habitantes, todos los componentes y acciones propuestas y determinadas por la Conagua como prioritarias.	70%
Estudios y proyectos ejecutivos.	80%
Adicionalmente a los porcentajes antes señalados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:	
Para las localidades de muy alta o alta marginación del país.	10%
Todas las localidades de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz con cobertura de hasta el 20%.	10%
En estudios y proyectos para las localidades de muy alta o alta marginación del país.	20 %
Así mismo se podrá otorgar hasta el 100% de apoyo en los siguientes casos:	
• Para localidades con problemas de salud (previa justificación del ejecutor a la Conagua). • Para localidades de municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); y con cobertura de agua hasta del 20%. • Proyectos piloto para el tratamiento de aguas residuales.	

Estos porcentajes de apoyo podrán ser menores y quedan establecidos en los anexos técnicos correspondientes, siempre que estén de acuerdo y expresarán su consentimiento con la firma de los mismos.

Cuando la Conagua convenga con otras Dependencias Federales el otorgamiento de recursos adicionales, los montos máximos y mínimos de apoyo federal podrán ser los acordados con dichas Dependencias.

“8.5. Casos de excepción.”

Cuando la Conagua determine como casos de excepción que existe riesgo para la salud o para la integridad de los habitantes como por ejemplo metales pesados como el arsénico, plomo, cromo, así como flúor muy por arriba de la norma oficial mexicana correspondiente, apoyará acciones que incluyan la potabilización en el punto de entrega con recursos hasta 100% federales. Para ello el estado y/o municipio afectado deberá presentar el soporte documental validado por las autoridades competentes, que demuestre fehacientemente el riesgo a la salud o a la integridad de la población para la validación de la Conagua. Dichos recursos no excederán el 25% del Presupuesto Federal asignado al Programa.

En casos de que la Conagua considere necesario apoyar en situaciones de urgencia se podrá apoyar la distribución de agua potable mediante la utilización de carros tanque.

Para este caso, la estructura financiera fue de la siguiente manera: el Gobierno Federal a través de la CONAGUA aportó el 70%, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas el 15%, el Municipio de Senguio conjuntamente con la Comunidad de Chincua el 15% restante para así llegar al 100% de la totalidad del costo de la obra.

Cabe hacer mención que el Gobierno del Estado es el aval del 30% de los recursos ante la CONAGUA, que a la Federación no le interesa la mezcla de recursos, si en un dado caso el Gobierno no aportará la parte que les corresponde, y el Municipio y Comunidad podrán aportar el 30%, siempre y cuando el Estado sea aval ante la CONAGUA. (DIARIO OFICIAL, Jueves 28 de febrero de 2013).

IV.2 PARTICIPANTES

Los actores o participantes del Programa para llevar a cabo la Construcción del Sistema de Agua Potable para la Comunidad de Cachivi, Mpio. de Senguio, Mich., fueron los siguientes:

La Organización Financiera Internacional **El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, como Agente Financiero de los Estados Unidos Mexicanos **El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI)**, como organismo normativo, ejecutor y coordinador **La Comisión Nacional del Agua**, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la **Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC)**, el **Municipio de Senguio**, así como la localidad que se beneficiará con la obra del Sistema de Agua Potable el caso de la **Comunidad de Cachivi**.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es la Organización financiadora de proyectos viables para el desarrollo económico, social e institucional, así como reducir la pobreza en Latinoamérica y El Caribe y fomentar un crecimiento sostenible y duradero.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), tiene a su cargo:

- a. La presentación de las solicitudes de desembolso al Banco.

b. Coordinar y participar de manera conjunta con SHCP, la CONAGUA y el BID en las misiones de supervisión del Programa.

c. Informar a la SHCP y los ejecutores sobre la implementación y ejecución del Programa.

d. Proporcionar en forma expedita y oportuna información requerida por el BID, en coordinación con la CONAGUA, con base a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo.

e. Actuar como ventanilla única ante el BID, para cualquier asunto relacionado con el Programa.

f. Coordinar las acciones para el cumplimiento del mandato, en el ámbito de su competencia.

g. Promover la inclusión financiera de las localidades beneficiadas con el Programa.

La Comisión Nacional del Agua, actuará como organismo normativo, ejecutor y coordinador en la realización del Programa a nivel nacional. Sus funciones incluyen:

Nivel Central

a. Expedir o actualizar las Reglas de Operación y su Manual de Operación del Programa. En caso de existir controversia o confusión en la aplicación de estos instrumentos administrativos, es la instancia facultada para interpretar y aclarar lo necesario y su pronunciamiento será a través de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

b. Administrar y en su caso reasignar los recursos federales del Programa a los estados beneficiarios.

c. Dar seguimiento, en coordinación con las Direcciones foráneas de la CONAGUA, a las actividades del Programa.

d. Apoyar la contratación de la evaluación externa de los resultados del Programa, en los términos que dictamine el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

e. Presentar los informes que son requeridos por diferentes instancias con relación a la ejecución del Programa.

f. Participar en la contratación de las evaluaciones de los resultados del Programa.

g. Realizar el trámite del desembolso ante el Agente Financiero y llevar a cabo la contratación de la auditoría externa requerida de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Préstamo.

h. Podrá revisar los proyectos que tengan otorgamiento de viabilidad técnica por parte de las Direcciones foráneas de la CONAGUA, verificando que contengan los criterios de viabilidad técnica, ambiental, socioeconómica, financiera y legal, así como la coherencia de éstos.

i. De manera conjunta con el Agente Financiero apoyar con capacitación, el cumplimiento de las normas de adquisición establecidas por el BID y sustentadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

j. Participar en las misiones de supervisión de manera conjunta con el BID y BANSEFI.

Nivel Direcciones foráneas de la CONAGUA

a. Validar la elegibilidad de los estados y municipios que deseen participar en el Programa;

b. Aprobar los programas operativos anuales apegados a los presupuestos autorizados.

- c.** Suscribir con los Gobiernos Estatales, los anexos de ejecución y técnicos del Programa y en su caso, los anexos modificatorios correspondientes.
- d.** En el ámbito de su competencia, dar seguimiento a las actividades del Programa.
- e.** Vigilar el cumplimiento de la normatividad incluyendo el Manual de Operación y de las Reglas de Operación, por parte de los Gobiernos Estatal y Municipales, en el ámbito de su competencia.
- f.** Solicitar mensualmente a los ejecutores la información relacionada a los avances de los componentes del Programa, para ser registrados de forma coordinada con los Organismos Participantes en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).
- g.** Al término de la ejecución de las acciones, verificar el cumplimiento de éstas, y los indicadores establecidos en el Anexo Técnico del Programa.
- h.** Ejecutar las acciones del Programa en los casos que establecen los artículos 9o. fracciones IV y VI y 46 de la Ley de Aguas Nacionales, también cuando la participación federal sea del 100 %; así como en localidades donde: se impulse el cumplimiento de las metas y prioridades del subsector agua potable y saneamiento; se cumplan compromisos a cargo del gobierno federal; se atiendan problemas para la salud de los habitantes por infecciones intestinales de origen hídrico; o hayan sido afectadas por fenómenos hidrometeorológicos, dentro de los que se encuentra la sequía; y en aquellas ubicadas en los municipios considerados por la SEDESOL en el SINHAMBRE.

i. Validar los estudios y diseños de los proyectos a financiar.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), es quién ejecuta el Programa, a través de sus instancias administrativas, técnicas y operativas. Las funciones incluyen:

a. Presentar a las Direcciones foráneas de la CONAGUA los proyectos ejecutivos para su revisión y en su caso validación.

b. Suscribir los Anexos de Ejecución y Técnico del Programa.

c. Aportar los recursos económicos que le corresponda y garantizar la aportación financiera convenida con los Gobiernos Municipales participantes.

d. Ejecutar el Programa convenido en los Anexos de Ejecución y Técnico correspondientes.

e. Cuando la ejecución del Programa esté a cargo de algún Gobierno Municipal, deberá asegurarse que las acciones se ejecuten conforme a lo programado.

f. Coordinar con los Gobiernos Municipales el acompañamiento a las localidades para el monitoreo del mantenimiento y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, después de la entrega de la infraestructura, construida durante un período de cinco años posteriores a la entrega de la misma.

g. Elaborar e implantar planes de capacitación destinados a su personal y de los gobiernos municipales en temas relacionados con la ejecución del Programa.

h. Llevar un sistema contable-financiero para el registro y control del uso de los recursos del Programa cuya ejecución tengan a su cargo.

i. Cumplir con lo establecido en el presente Manual de Operación y las Reglas de Operación, vigilando el cumplimiento de los compromisos a cargo de los Gobiernos Municipales participantes.

j. Reunir mensualmente la información que resulte de la ejecución del Programa para su envío a las Direcciones foráneas de la CONAGUA. Asimismo en forma coordinada con las Direcciones foráneas registrarán los avances en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).

k. Elaborar en tiempo y forma, acorde a lo establecido en este Manual y en las Reglas de Operación del Programa, el Cierre de Ejercicio Anual.

l. Verificar que se cumpla lo que a cada caso aplique con respecto a la legislación ambiental, particularmente en lo relacionado con el impacto ambiental, ver anexo 9.

El Municipio de Senguio, apoya al Gobierno Estatal en la ejecución de las actividades del Programa, con base en los acuerdos tomados para el efecto y sus funciones incluyen:

a. Aportar oportunamente los recursos convenidos con el Gobierno Estatal.

b. Colaborar con el Gobierno Estatal, con base en los acuerdos que establezcan, en las actividades incluidas en el Programa.

c. Participar en la ejecución de los planes de capacitación que elabore el Gobierno Estatal, donde se contemple la incorporación del personal de los gobiernos municipales.

d. Apoyar y asesorar a las localidades en la operación y el mantenimiento de los sistemas y en temas sociales que permitan la adecuada prestación de los servicios.

e. Cumplir con lo establecido en el presente Manual de Operación y las Reglas de Operación.

f. Verificar que se cumpla lo que a cada caso aplique con respecto a la legislación ambiental, particularmente en lo relacionado con el impacto ambiental, ver anexo 9.

El Programa puede ser ejecutado por los Gobiernos Municipales, por conducto de sus instancias administrativas, técnicas y operativas siempre que éstos demuestren tener la capacidad para ello y así lo solicite formalmente al Gobierno Estatal. Sus correspondientes funciones, además de las anteriores, incluyen:

a. Ejecutar las actividades de Atención Social y Participación Comunitaria, sin perjuicio de que los Gobiernos Municipales puedan coordinarse con el Gobierno Estatal para su realización.

b. Contratar la elaboración de estudios y proyectos, así como la construcción y la supervisión de los proyectos, cuya ejecución tengan a su cargo. En ambos casos se deberá promover la participación que corresponda a las localidades a beneficiar, conforme a lo establecido en el Plan de Atención Social y Participación Comunitaria que se Anexa al presente Manual de Operación.

c. Llevar un sistema contable-financiero para el registro y control del uso de los recursos del proyecto cuya ejecución tengan a su cargo.

d. Reunir la información de avances mensuales que resulte de la implantación del Programa para ser enviada al Gobierno Estatal y este último la haga llegar a las Direcciones foráneas de la CONAGUA.

Cachivi, su población de las localidad considerada en el Programa son sus beneficiarios directos y mediante la participación de los integrantes de éstas, o por conducto de los representantes electos, constituidos en figuras organizativas comunitarias, realizarán las actividades de trabajo de Atención Social y Participación Comunitaria antes, durante y después del proceso constructivo de las obras. Estas actividades se llevarán a cabo inclusive en el caso de la construcción de Proyectos Piloto. Sus funciones consisten en:

a. Participar en la conceptualización del proyecto, durante la fase de Diagnóstico Participativo y Dictamen de Factibilidad Social, del Componente de Atención Social y Participación Comunitaria.

b. Aportar oportunamente los recursos comprometidos para la ejecución de las obras, cuando así se haya convenido. En el caso de la construcción de obras donde la comunidad beneficiada asuma el compromiso de efectuar aportaciones en especie, consistentes en materiales de la región y/o de mano de obra, dicha obligación se deberá formalizar por escrito para asegurar que esas aportaciones se efectúen en tiempo y forma.

c. Participar en actividades de capacitación referente a los temas: de educación sanitaria y ambiental; en materia administrativa; de contraloría social; y para la

operación y mantenimiento de los sistemas, con base en lo establecido en los lineamientos para la ejecución de la fase de Consolidación de la Organización Comunitaria del Componente de Atención Social y Participación Comunitaria.

d. Llevar a cabo, o en su caso colaborar con los Organismos Operadores en, la operación y mantenimiento de los sistemas.

e. Llevar el control y seguimiento del pago de las cuotas por la prestación del servicio y en la actualización de las tarifas

IV.3 PROYECTO DE OBRA

El Proyecto de obra “Sistema de Agua Potable” para la localidad de Cachivi, Municipio de Senguio, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Obra de Sistema de Agua Potable 2012 consistió en:

1. Caseta para equipo de Cloración
2. Malla para Protección
3. Equipo de Cloración
4. Tren de Piezas Especiales
5. Línea de Alimentación por Gravedad
6. Tanque Superficial de 60 m³
7. Equipo Electromecánico
8. Transformador de Control
9. Línea de Conducción 1 Bombeo
10. Línea de Conducción 2 Bombeo
11. Tanque Superficial existentes de 30 y 50 m³
12. Caja Rompedora de Presión 1
13. Red de Distribución
14. Tomas Domiciliarias
15. Letrero Informático
16. Operación y Puesta en Marcha

Para el inicio de obra, antes de que se inicie los trabajos de Construcción de obra, personal de las dependencias involucradas o la empresa que se contrata para llevar la atención social levanta en la comunidad el Acta de Aceptación de obra, recorrido de obra, Presentación del Programa y Constitución o ratificación del Comité de obra.

A continuación se presenta el formato de Aceptación de Obra del Sistema de Agua Potable de Cachivi, Municipio de Senguio.

IV.4 ACTA DE ACEPTACIÓN



"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN.

En la localidad de **Cachivi**, Municipio de **Senguio**, del Estado de **Michoacán**, siendo las _____ horas del día _____ de **2012**, se reunieron los CC. _____, Presidente Municipal, _____, Director del OOAPAS; el C. _____, Encargado del Orden, _____, _____ y los CC. _____, Presidente, _____, Secretario, _____, Tesorero, _____, _____, Vocales del Comité pro-construcción, miembros de la comunidad, así como los CC. _____, _____, y _____, representantes de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, y los CC. _____, _____, y _____, representantes de la Comisión Nacional del Agua, quienes dan fe de lo actuado, firmando al calce y al margen la presente acta para constancia.

En uso de la palabra los CC. _____, _____, _____, Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales del Comité de Agua Potable respectivamente, en nombre y representación de los pobladores de la localidad, manifiestan:

- 1).- Haber solicitado la obra con cargo al **"Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales 2012, Prossapys III"** y estar de acuerdo con el proyecto discutido para la construcción del Sistema de Agua Potable: (Equipamiento Electromecánico, tren de piezas especiales, caseta, y equipo de cloración, malla de protección, línea de conducción, tanque superficial, tomas domiciliarias, letrero informativo, operación y puesta en marcha).
- 2).- Estar de acuerdo en participar coordinadamente con el H. Ayuntamiento en la aportación que les corresponda del costo total de la obra.
- 3).- Aceptar el compromiso de administrar, operar y dar mantenimiento al sistema con sus propios medios.



SENGUIO

"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN.

4).- Gestionar la liberación de los terrenos y bienes distintos a la tierra que llegaran a afectarse con motivo de la construcción de las obras, así como las servidumbres de paso y de igual forma, obtener la concesión o asignación correspondiente de la Comisión Nacional del Agua, en los casos de perforación de pozo profundo o manantial, mismos que deberán ser entregados a la Comisión del Agua y Gestión de Cuencas del Estado, de no hacerlo oportunamente se suspenderá la tramitación de los recursos para la ejecución de la obra.

En uso de la palabra el C. _____, Presidente Municipal manifiesta su interés para la realización de la obra y ofrece su colaboración y gestionar ante el municipio para obtener el apoyo y la asesoría necesaria para la operación.

No habiendo más asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las _____ horas del día de la fecha, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, así como los testigos presenciales.--

Comité de Agua Potable

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal 1

Vocal 2

Autoridades de la comunidad

C.

Encargado del Orden

C.

Comisariado Ejidal



SENGUIO

**"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE
"CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN.**

Por el Ayuntamiento

Presidente Municipal

Director del OOAPAS

Por la Comisión Nacional del Agua

Por la C E A C

Subdirector de Consejos de Cuenca, Gestión
Social y Atención a Emergencias

Subdirector Técnico

Encargado del Programa de Agua Potable en
Comunidades Rurales

Subdirector de Construcción

Promotora Social

Coordinador del Programa Rural

Supervisor



SENGUIO

**"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE
"CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN.**

Por los usuarios firman de conformidad y aceptación:

N o m b r e

F i r m a

IV.5 ESTIMACIONES, DOCUMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO, POLIZAS

Para el pago de los trabajos realizados por la empresa contratada, se estableció que no se otorgaría anticipo para el inicio de las acciones, solicitándoles realizaran las estimaciones correspondientes cada 15 días, con objeto de apoyarlos con los pagos correspondientes.

El pago de las estimaciones se realizaron mediante tres facturas, en virtud de establecer la mezcla de los recursos; para ello la primera es por el 70% y corresponde a los recursos federales y las restantes dos por el 15% de los recursos estatal y municipal.

Para la preparación de la información relacionada se consideran los documentos soporte, póliza de cheques, facturas, estimaciones y contratos, los cuales permiten preparar el detalle de pago, el cual es la fuente de información para la captura en el Sistema de Crédito Externo, permitiendo así efectuar el trámite de desembolso ante el agente financiero.

A continuación se presentará un ejemplo de la estimación 1 federal, en el entendido que se realizaron tres por número de estimación.

Así mismo del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago, con su respectiva Póliza de cheques, cabe aclarar que estos formatos son utilizados para el registro contable por el Estado



FAC TURA
FECHA Y HORA CERTIFICACION
2012-11-14T12:34:37

DATOS CLIENTE		DATOS FACTURACION	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		FOLIO FISCAL 9BF60399-46F4-4E5E-A4EF-F196C38B74B -	
PERIFÉRICO PASEO DE LA REPÚBLICA No. 2451 C.P. 58290		NÚMERO DE CERTIFICADO DEL SAT 00001000000104510259	
COL. CAMELINAS R.F.C. CEAO41228562		LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN MORELIA, MICHOACÁN A 14/11/2012	
MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO			

CONCEPTO: ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) DEL CONTRATO No. CEAC/PROSSAPYS III/LP/008/12

CONCEPTO

UNIDAD: SERVICIO

IMPORTE

RECIBI DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS LA CANTIDAD DE \$322,676.60 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN NO. 1 (UNO) DE LA OBRA: SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CACHIVI, MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACÁN, BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO NO. CEAC/PROSSAPYS III/LP/008/12. CUYA ESTRUCTURA FINANCIERA ES 70% FEDERAL, 15% ESTATAL Y 15% MUNICIPAL.

FACTURA CORRESPONDIENTE AL 70% FEDERAL

SUBTOTAL	\$ 278,169.48
16% IVA	\$ 44,507.12
TOTAL	\$ 322,676.60
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 322,676.60
DEDUCCIONES	
0.5% DE INSP. Y VIGILANCIA	\$ 1,390.85
0.2% C.M.I.C.	\$ 0.00
ALCANCE LIQUIDO:	\$ 321,285.75

("TRESCIENTOS VENTIN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.")

RECIBI

N. A. C. P. R. E. G.

N. I. A.

V. B. O.

N. A. C. P. R. E. G.

N. I. A.

PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL

AUTORIZO

REVISO

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

\$ 278,169.48

\$ 44,507.12

\$ 322,676.60

("TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.")

[illegible]

CS 229B (Spring 2016)

FACULTY OF THE UNIVERSITY OF MARYLAND, COLLEGE PARK, MARYLAND 20742



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PAGO

SOLICITUD		FECHA DE EXPEDICIÓN		
NÚMERO	D	DÍA	MES	AÑO
000727	1	14	11	2012

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,
P R E S E N T E.

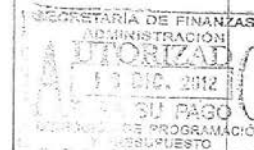
SE R V A S E P A G A R E L I M P O R T E N E T O D E L P R E S E N T E D O C U M E N T O : \$

321,285.75 (T R E C I E N T O S V E N T I U N M I L D O S C I E N T O S O C H E N T A Y C I N C O P E S O S 7 5 / 1 0 0 M . N .)

UPP: 01 COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS

UR: 01 COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS

NUM. SEC.	CLAVE PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	I M P O R T E		
				CARGO PRESUPUESTAL	DEDUCCIONES	LIQUIDO
0001	1281019027320372800F80FZ51227F1 16040800050000000004	212-001-00988-1 IMPORTE I.V.A SUB-TOTAL (-) 5 Y 2 AL MILLAR INSPECCION Y VIGILANCIA (CONTRALORIA)	OBRAS CONVENIDAS CON LA FEDERACION 278,169.48 44,507.12 322,676.60 (214 - 012 - 00003 - 8)	322,676.60	1,390.85	321,285.75
TOTALES				322,676.60	1,390.85	321,285.75



NOTAS Y/O ACLARACIONES

PROGRAMA PROSSAPYS 2012 CONTRATO NO. CEAC/PROSSAPYS III/LP/0508/12

PAGO DE LA FACTURA NO. 39 CORRESPONDIENTE A LA EST. 01 AVANCES: FISICO 21.17% FINANCIERO 21.17% REC. FEDERAL, LA COPIA DEL CONTRATO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL DEPP NO. 000728-7

CCS 971002 UX4

CURP: 0 DOMICILIO: CALLE

COL. MARIANO MATAMOROS, CIUDAD MORELIA

NOMBRE OBRA: Sistema de Agua Potable
AUTORIZADO 3,075,000.00

LOCALIDAD: Cachiví Sengulo
EST. 461,250.00

OPICIO AP: AV51/203729/12
FED. 2,152,500.00

MPAL. 461,250.00

RESPONSABLE DEL PROGRAMA
COORDINADOR GENERAL

TITULAR DE LA UPP
COORDINADOR GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

☐ CP. MARIA SOLEDAD PINTO ANGUIANO

321,205.75

POLIZA DE DIARIO No.

ARCHIVO PAGADURIA

IV.6 CONTRATOS Y/O PEDIDOS

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA O SU EQUIVALENTE
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES
PROSSAPYS III
PRÉSTAMO 2512/OC-ME
LISTADO PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS 2012

ESTADO Michoacán

DEPENDENCIA EJECUTOR : Comisión Estatal del Agua
de Cuencas (CEAC)

MES A COMPROBAR: febrero de 2013

C O N T R A T O											
No. DE CONTRATO Y/O CONVENIO	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	M O N T O			FECHA DE FIRMA	FECHA INICIO Y TERMINO	PROYECTO	OBJETO DE LA OBRA Y LOCALIDADES ATENDIDAS	TIPO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA Y R.F.C. Y/O CURP	DOMICILIO COMPLETO DEL CONTRATISTA
		ORIGINAL CONTRATO C / IVA	CONVENIO C / IVA	ACUMULADO C/IVA							
CEAC/PROSSAPYS III/LP/008/12	2.3	2'177,620.32	544,355.21	2721,975.53	16/10/12	18/10/12 15/12/12 16/12/12 31/12/12	S075	Construcción de Sistema de Agua Potable en: Cachivi / Senguio	LP		
TOTAL		2'177,620.32	544,355.21	2'721,975.53							

IV.7 DETALLE DE PAGOS

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA O SU EQUIVALENTE
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS I I I)
PRÉSTAMO 2512/OC-ME
LISTADOS PARA EL REGISTRO DE FACTURAS 2012
(DETALLE DE PAGOS)

ESTADO: Michoacán

CATEGORÍA DE INVERSIÓN: 2.3

MES A COMPROBAR: junio de 2013

No. DE COMPROBACIÓN ENVIADA : 1a.

CONTRATO		PAGOS					APORTACIÓN		
NÚMERO	MONTO ACUMULADO C / IVA	No. DE FACTURA	ANTICIPO, ESTIMACIÓN, OTROS	FECHA POLIZA DE PAGO	IMPORTE DE FACTURA (C / IVA	MONTO ACUMULADO	FEDERAL (C / IVA)	ESTATAL (C / IVA)	MUNICIPAL (C / IVA)
CEAC/PROSSAPYS III/LP/008/12	2,177,620.32	39	Estimación No. 1 F	31-dic-12	322,676.60	322,676.60	322,676.60		
Cachivi / Senguio		38	Estimación No. 1 E	31-dic-12	69,144.99	391,821.59		69,144.99	
		37	Estimación No. 1 M	31-dic-12	69,144.99	460,966.58			69,144.99
		46	Estimación No. 2 F	31-dic-12	396,935.01	857,901.59	396,935.01		
		48	Estimación No. 2 E	31-dic-12	85,057.50	942,959.09		85,057.50	
		47	Estimación No. 2 M	31-dic-12	85,057.51	1,028,016.60			85,057.51
		50	Estimación No. 3 F	31-dic-12	395,189.22	1,423,205.82	395,189.22		
		52	Estimación No. 3 E	31-dic-12	84,683.41	1,507,889.23		84,683.41	
		51	Estimación No. 3 M	31-dic-12	84,683.41	1,592,572.64			84,683.41
		58	Estimación No. 4 F	31-dic-12	409,522.77	2,002,095.41	409,522.77		

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA O SU EQUIVALENTE
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS I I
I)
P R É S T A M O 2 5 1 2 / O C - M E
LISTADOS PARA EL REGISTRO DE FACTURAS 2012
(DETALLE DE PAGOS)

ESTADO: Michoacán

CATEGORÍA DE INVERSIÓN: 2.3

MES A COMPROBAR: junio de 2013

No. DE COMPROBACIÓN ENVIADA : 1a.

C O N T R A T O		P A G O S					A P O R T A C I Ó N		
NÚMERO	MONTO ACUMULADO C / IVA	No. DE FACTURA	ANTICIPO, ESTIMACIÓN, OTROS	FECHA POLIZA DE PAGO	IMPORTE DE FACTURA (C / IVA)	MONTO ACUMULADO	FEDERAL (C / IVA)	ESTATAL (C / IVA)	MUNICIPAL (C / IVA)
		59	Estimación No. 4 E	31-dic-12	87,754.88	2,089,850.29		87,754.88	
		60	Estimación No. 4 M	31-dic-12	87,754.87	2,177,605.16			87,754.87
CEAC/PROSSAPYS III/LP/CO.OB/008- 12/12	544,355.21	70	Estimación No. 1 F	31-dic-12	380,573.77	2,558,178.93	380,573.77		
		71	Estimación No. 1 E	31-dic-12	81,551.53	2,639,730.46		81,551.53	
		72	Estimación No. 1 M	31-dic-12	81,551.53	2,721,281.99			81,551.53
TOTAL	2,721,975.53				2,721,281.99		1,904,897.37	408,192.31	408,192.31

IV.8 ACTA DE ENTREGA DE OBRA



SENGUIO



"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN

En la localidad **Cachivi**, Municipio de **Senguio**, del Estado de **Michoacán**, siendo las **12:00** horas del día **18 abril** de **2013**, se reunieron los CC. _____, Presidente Municipal, _____, Director del OOAPAS; los CC. _____, Encargado del Orden y los CC. _____, Presidente, _____, Secretario, _____, Tesorero, _____, Vocales del Comité pro-construcción, miembros de la comunidad, así como los CC, _____, _____, y _____, representantes de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, y los CC. _____, _____, y _____, representantes de la Comisión Nacional del Agua (CNA), con motivo de la entrega-recepción de la obra nueva de Sistema de Agua Potable.

La obra consistió en: **Sistema de Agua Potable** (Equipamiento de pozo, Ampliación de línea eléctrica, caseta con nicho de medición, Protección de fuente de Abastecimiento, Línea de Bombeo, Tanque superficial de 60 m3, Rehabilitación de Tanque Superficial existente de 30 y 50 m3, cajas Rompedoras de Presión, Red de Distribución, Tomas Domiciliarias Operación y Puesta en Marcha) con una inversión de **\$ 2'722,025.40 (Dos millones setecientos veintidós mil veinticinco pesos 40/100 M.N.)** dentro del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, el Gobierno Federal aportó **\$ 1'905,417.78 (Un millón novecientos cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 78/100 M.N.)**, y el Gobierno Estatal **\$ 408,303.81 (Cuatrocientos ocho mil trescientos tres pesos 81/100 M.N.)** y el Gobierno Municipal **\$ 408,303.81 (Cuatrocientos ocho mil trescientos tres pesos 81/100 M.N.)** El sistema de agua potable se encuentra totalmente concluido y operando para beneficio de una población de 581 habitantes en Cachivi.

En uso de la palabra los CC _____, _____, y _____, lngs. _____, _____, y _____, manifiestan que en nombre y representación de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas y de la Comisión Nacional del Agua, hacen formal entrega en este acto, de la obra de Agua Potable y del expediente básico de Atención Social, el cual queda integrado por los siguientes documentos: Acta de aceptación de obra, acta constitutiva de la figura organizativa, padrón de usuarios, reglamento interno aprobado por la comunidad; directorio de empresas, dependencias u organismos a los que se puede acudir en caso de reparaciones mayores y planos definitivos del proyecto ejecutado.



"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN

El sistema se entrega funcionando y en buenas condiciones operativas, situación que se pudo constatar en el recorrido de campo efectuado en esta fecha, en compañía de los CC. _____, _____, _____, _____, y _____, quienes fueron seleccionados por la asamblea comunitaria, para la supervisión de los trabajos y ser miembros de Contraloría Social.

Manifiestan también, que la presente entrega no limita posibles reclamaciones por defectos generados en la construcción de la obra, denominados "**vicios ocultos**", para lo cual se dispone de un lapso de un año para hacer las reclamaciones correspondientes, a partir de la fecha de recepción de obra.

En uso de la palabra los CC. _____, _____, _____, y _____, integrantes del Comité, manifiestan que en nombre y representación de los pobladores de la localidad, reciben formalmente la obra, de conformidad al proyecto ejecutado.

Asimismo, en nombre de la comunidad ratifican el compromiso adquirido en la asamblea general de usuarios, de cuidar, vigilar, operar y hacerse cargo del mantenimiento del sistema, por lo cual se aportará una cuota mensual de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), para sufragar los costos que el sistema genere. Se expresa también la disposición de la comunidad de participar en el cuidado y la vigilancia del sistema de agua potable para la sostenibilidad del servicio.

En uso de la palabra el C. _____ con anterioridad, ratificó el compromiso del Municipio de realizar el monitoreo y evaluación cada mes, en forma directa o a través del organismo operador, de las condiciones operativas del sistema de agua potable y de la calidad del servicio durante un período razonable, a fin de brindar la asesoría y el apoyo necesarios para que la comunidad esté en condiciones de cumplir los compromisos adquiridos, respecto a la operación y el mantenimiento del sistema, garantizando la sostenibilidad del servicio.

No habiendo más asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las _____ horas del día de la fecha, firmándola de conformidad los que en ella intervinieron, así como los testigos presenciales.



SENGUIO



"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN

Comité de Agua Potable

Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal ₁

Vocal ₂

Autoridades de la comunidad

C.

Encargado del Orden

C.

Comisariado Ejidal

Por el Ayuntamiento

Presidente Municipal

Director del OOAPAS



SENGUIO



"PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES 2012 (PROSSAPYS III)"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AL COMITÉ DE AGUA POTABLE, DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE "CACHIVI", MUNICIPIO DE SENGUIO, ESTADO DE MICHOACÁN

Por la Comisión Nacional del Agua

Por la C E A C

Subdirector de Consejos de Cuenca,
Gestión Social y Atención a
Emergencias

Subdirector Construcción

Encargado del Programa de Agua
Potable en Comunidades Rurales

Coordinador del Programa Rural

Promotora Social

Supervisor

IV.9 ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación de la información relacionada con los estados financieros, se consideran los documentos soporte, como son las pólizas de cheques, facturas, estimaciones y contratos, los cuales permiten preparar el detalle de pago, el cual es la fuente de información para la captura en el Sistema de Crédito Externo, permitiendo así efectuar el trámite de desembolso ante el agente financiero internacional que es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para lograr lo anterior, es necesario realizar una serie de acciones, mismas que se describen a continuación.

Sistema contable del programa -

- 1.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, genera el oficio de aprobación por cada una de las obras a ejecutar, con base en los Anexos Técnico y de Ejecución del Programa, mismos que son elaborados por la Dependencia Ejecutora del programa y consensuado con la Dependencia Normativa del mismo, para las obras del ejercicio fiscal correspondiente.
- 2.** El Organismo Ejecutor elabora un registro por cada una de las obras en el cual registra los importes autorizados para obra, supervisión técnica y atención social y a la vez va disminuyendo cada una de las facturas o estimaciones que amparan los pagos por concepto de suministros y estimaciones de obra ejecutada y otros.
- 3.** Conforme el avance de la obra el Organismo Ejecutor elabora un folio de trámite de pago para la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de

Administración y Finanzas, al cual se le anexa la factura y estimación original, y contiene la siguiente información: nombre de la obra, localidad, concepto de la factura, importe y estructura financiera con que se paga y autorización del titular para pago; esto con la finalidad de que el área de finanzas autorice el pago al proveedor o contratista.

4. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas remite el folio debidamente autorizado a la Dirección de Egresos de esta Secretaría, con la finalidad de realizar el registro contable a través del sistema de contabilidad gubernamental y posteriormente emitir el cheque correspondiente.

5. El cheque se envía a caja para que el contratista lo recoja en ventanilla a cambio de un ticket que le entrega el Organismo Ejecutor como contra recibo y/o vía pago electrónico.

6. La copia de la póliza de cheque y la documentación original que ampara dicho pago se envía a la Dirección de Contabilidad para ser registrada dentro de la contabilidad y para su archivo.

Adicionalmente, toda esta información se remite a las oficinas locales de la CONAGUA, para la elaboración del detalle de pago, mismo que una vez capturado y revisado, se valida y firma por las Dependencias ejecutora y normativa para su envío a Oficinas Centrales.

7. La CONAGUA a nivel central recibe de las Gerencias Estatales las comprobaciones de gastos, mediante la captura del detalle de pago debidamente avalado por el representante del Organismo Ejecutor y la CNA, a través del

Sistema de Crédito Externo, la cual una vez procesada y revisada, dicha información es enviada para su trámite a Bansefi, quien como agente financiero, realiza todos los trámites ante el BID para el desembolso correspondiente.

8. Registro y conversión de operaciones.

Para la determinación de la equivalencia en dólares del gasto efectuado, se utiliza el tipo de cambio aplicable en la fecha de pago al contratista o proveedor del respectivo gasto, conforme a las remesas mensuales que transmite Bansefi a la Gerencia de Recursos Financieros para su aplicación en el llenado del formulario “Detalle de Pago” para los desembolsos del préstamo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.

ESTADO FINANCIERO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS DEL PROGRAMA
PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES
FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO No. 2512/OC-ME PROSSAPYS III OTORGADO POR EL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJERCICIO 2012 (DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012)
(EN DÓLARES)

	<u>BID</u>	<u>LOCAL</u>	<u>TOTAL</u>
Efectivo recibido			
Al 31-12-11			
Período de 2012	<u>1,360,640.99</u>	<u>1,360,640.99</u>	<u>2,721,281.98</u>
Total Recibido al 31-12-12	<u>1,360,640.99</u>	<u>1,360,640.99</u>	<u>2,721,281.98</u>
Desembolsos Efectuados			
Al 31-12-11			
Período de 2012	<u>1,360,640.99</u>	<u>1,360,640.99</u>	<u>2,721,281.98</u>
Total Desembolsado al 31-12-12	<u>1,360,640.99</u>	<u>1,360,640.99</u>	<u>2,721,281.98</u>
Erogaciones con cargo al programa pendientes de desembolso al 31-12-12	<u>0</u>		
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado			
	<u>Gerente Estatal</u>	<u>Director General</u>	
	Comisión Nacional del Agua	Comisión Estatal del Agua	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADO FINANCIERO DE INVERSIONES DEL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES
FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO No. 2512/OC-ME PROSSAPYS III OTORGADO POR EL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJERCICIO 2012 (DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012) Y PERIODO ACUMULADO (DEL 1° DE ENERO DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012).
(EN DÓLARES)

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN		RECURSOS EJERCIDOS			RELACIONES DE GASTOS ENVIADAS A BANOBRAS PARA DESEMBOLSO		GASTOS PENDIENTES DE ENVÍO A BANOBRAS PARA DESEMBOLSO		SOLICITUDES DE DESEMBOLSO APROBADAS POR EL BID		SOLICITUDES DE DESEMBOLSO PENDIENTES DE APROBAR POR EL BID	
		PERIODO DEL 01-01-98 AL 31-12-11	PERIODO DEL 01-01-12 AL 31-12-12	ACUMULADO DEL 01-01-98 AL 31-12-11	DEL 01-01-12 AL 31-12-12	DEL 01-01-98 AL 31-12-11	DEL 01-01-12 AL 31-12-12	DEL 01-01-98 AL 31-12-11	DEL 01-01-12 AL 31-12-12	DEL 01-01-98 AL 31-12-11	DEL 01-01-05 AL 31-12-05	DEL 01-01-98 AL 31-12-05
Ingeniería y administración	BID		1,360,640.99		1360640.99				1,360,640.99			
	Local		1,360,640.99		1360640.99				1,360,640.99			
	Subtotal		2,721,281.98		2721281.98				2,721,281.98			
Saneamiento	BID											
	Local											
	Subtotal											
Costos directos	BID											
	Local											
	Subtotal											
Desarrollo institucional	BID											
	Local											
	Subtotal											
Atención social y participación comunitaria	BID											
	Local											
	Subtotal											
Obras de infraest. agua potable	BID											
	Local											
	Subtotal											
Obras de infraest. Saneamiento	BID											
	Local											
	Subtotal											
Capacitación D.I. Categoría 25	BID											
	Local											
	Subtotal											
TOTALES	BID		1,360,640.99		1,360,640.99				1,360,640.99			
	Local		1,360,640.99		1,360,640.99				1,360,640.99			
	Total		2,721,281.98		2,721,281.98				2,721,281.98			
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero												
							(11)		(12)			
							Gerente Estatal		Director General			
							Comisión Nacional del Agua		Comisión Estatal del Agua			

RECURSOS EJERCIDOS (2012)

CATEGORÍA	EJERCICIO 2012 (PESOS)	
	FEDERAL	ESTATAL
11	1,360,640.99	1,360,640.99
12	0.00	0.00
21	0.00	0.00
22	0.00	0.00
23	0.00	0.00
24	0.00	0.00
25	0.00	0.00
SUMA	1,360,640.99	1,360,640.99

Tipo de Cambio
promedio por Dólar = 13.1689

CATEGORÍA	EJERCICIO 2012 (DÓLARES)	
	FEDERAL	ESTATAL
11	103,322.30	103,322.30
12	0.00	0.00
21	0.00	0.00
22	0.00	0.00
23	0.00	0.00
24	0.00	0.00
25	0.00	0.00
SUMA	103,322.30	103,322.30

TRAMITADO (DÓLARES)

CATEGORÍA	EJERCICIO									
	2012		TOTAL 1998 A 2005		2012		TOTAL 2012		TOTAL 1998 A 2012	
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
11	103,322.30	103,322.30	0.00	0.00	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30
12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	103,322.30	103,322.30	0.00	0.00	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30

OBTENIDO (DÓLARES)

CATEGORÍA	EJERCICIO									
	2012		TOTAL 1998 A 2004		2012		TOTAL 2012		TOTAL 1998 A 2012	
	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL	FEDERAL	ESTATAL
11	103,322.30	103,322.30	0.00	0.00	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30
12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	103,322.30	103,322.30	0.00	0.00	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30	103,322.30

PRÉSTAMO 1161/OC-ME
TOTAL EJERCICIO 2000 - 2012

MICHOACÁN

CAT. INV.	CONCEPTO	TOTAL DESEMBOLSO TRAMITADO					
		FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
		\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
11	Agua Potable	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
12	Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Atención Social y Participación Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	Obras de Infraestructura (Agua Potable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Obras de Infraestructura (Saneamiento)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	S U M A: ===>>	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60

CAT. INV.	CONCEPTO	TOTAL DESEMBOLSO OBTENIDO					
		FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
		\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
11	Agua Potable	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
12	Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Atención Social y Participación Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	Obras de Infraestructura (Agua Potable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Obras de Infraestructura (Saneamiento)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	S U M A: ===>>	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60

CAT. INV.	CONCEPTO	DIFERENCIAS					
		FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
		\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
11	Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Atención Social y Participación Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	Obras de Infraestructura (Agua Potable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	Obras de Infraestructura (Saneamiento)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	S U M A: ===>>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MICHOACÁN

TOTAL TRAMITADO		TOTAL DESEMBOLSO TRAMITADO 2000 - 2012					
CAT. INV.	CONCEPTO	FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
		\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
	<u>Ingeniería y administración</u>						
11	Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>Costos directos</u>						
21	Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Atención Social y Participación Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>Obras de Infraestructura</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	- Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	- Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	S U M A: ===>>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MICHOACÁN

TOTAL OBTENIDO		TOTAL DESEMBOLSO OBTENIDO 2000 - 2012					
CAT. INV.	CONCEPTO	FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
		\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
	<u>Ingeniería y administración</u>						
11	Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>Costos directos</u>						
21	Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	Atención Social y Participación Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<u>Obras de Infraestructura</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	- Agua Potable	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
24	- Saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
	S U M A: ===>>	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60

MICHOACÁN

RESUMEN	FEDERAL		ESTATAL		TOTAL	
	\$	DLS.	\$	DLS.	\$	DLS.
TOTAL TRAMITADO						
1998	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1999	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2012	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
SUMA	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
TOTAL OBTENIDO						
1998	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1999	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2012	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
SUMA	1,360,640.99	103,322.30	1,360,640.99	103,322.30	2,721,281.98	206,644.60
TOTAL PENDIENTE						
1998	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1999	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2010	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

IV.10 COMPARATIVO

Con este comparativo o análisis de alternativas, se trata de establecer, cuál Proyecto es más viable y cuál cumple con criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales, en beneficio de la sociedad.

PROYECTO 1	PROYECTO 2
Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Cachiví, Municipio de Senguio	Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Cachiví, Municipio de Senguio
Población actual: 581	Población actual: 581
Dotación: 125 lts/hab/día	Dotación: 125 lts/hab/día
Gasto medio: 0.93 lps	Gasto medio: 0.93 lps
Gasto máximo diario: 1.12 lps	Gasto máximo diario: 1.12 lps
Gasto máximo horario: 1.68 lps	Gasto máximo horario: 1.68 lps
Fuente de abastecimiento: Aguas subterráneas	Fuente de abastecimiento: Aguas subterráneas
Captación: Pozo profundo	Captación: Pozo profundo
Línea de Conducción 1 y 2: con una longitud de =2,136.55 m. con tubería de Fo Go por Bombeo, ya que la línea de Conducción 1 y 2 su diseño es abastecer al tanque de superficial de 60 m3	Línea de Conducción 1 y 2: con una longitud de =3,220.30 m. con tubería de Fo Go por Bombeo, ya que la línea de Conducción 1 su diseño es abastecer al tanque de superficial de 60 m3 y la Línea 2 abastecer a los tanques existentes de 30 y 50 m3
Regularización: Tanque superficial de 60 m3, diseñado en la parte alta y de aquí distribuirla a dos tanques existentes de	Regularización: Tanque superficial de 60 m3, diseñado en la parte alta y de aquí distribuirla a la Línea de

30 y 50 m ³ de capacidad encontrándose cada uno en buen estado	Alimentación.
Línea de Alimentación: Gravedad esta es abastecida del tanque de 60 m ³ y tiene una longitud total de 637.86 m, con tubería de Fo Go y PVC	Línea de Alimentación: Gravedad esta es abastecida de los tanques de 60, 30 y 50 m ³ y tiene una longitud total de 958.20 m, con tubería de Fo Go y PVC
Regularización: Tanque superficial existente de 30 y 50 m ³	Regularización: Tanque superficial existente de 30 y 50 m ³
Equipo Electromecánico: Instalación para sustraer el agua del pozo	Equipo Electromecánico: Instalación para sustraer el agua del pozo
1 Equipo de Cloración: Equipo de desinfección mediante Hipoclorito de sodio	2 Equipos de Cloración: Equipo de desinfección mediante Hipoclorito de sodio
Caseta para equipos de control y de Cloración.	Caseta para equipos de control y de Cloración.
Malla para protección de equipo (controles, transformador, arrancador, cloración)	Malla para protección de equipo (controles, transformador, arrancador, cloración)
Caja rompedora de presión 1: se considera la construcción de una caja en la línea de alimentación, con la finalidad de obtener cargas dentro de normas de proyecto de agua potable	Caja rompedora de presión 1: se considera la construcción de una caja en la línea de alimentación, con la finalidad de obtener cargas dentro de normas de proyecto de agua potable
Tren de piezas especiales (válvula check, manómetro, medidor de gasto, válvula de desfogue, válvula de golpe de ariete).	Tren de piezas especiales (válvula check, manómetro, medidor de gasto, válvula de desfogue, válvula

	de golpe de ariete).
Transformador de Control: Tipo seco de 250 VA, para 440/115 volts, marca Square "D", modelo 7070 o similar	Transformador de Control: Tipo seco de 250 VA, para 440/115 volts, marca Square "D", modelo 7070 o similar
Red de Distribución: Con una longitud de =3,000 m y tubería de PVC de 11/2" de diámetro, esta se instalará de las líneas de alimentación a las calles de las viviendas.	Red de Distribución: Con una longitud de =3,500 m y tubería de PVC de 11/2" de diámetro, esta se instalará de las líneas de alimentación a las calles de las viviendas.
Tomas Domiciliarias: Instalación de tomas domiciliarias ubicadas en propiedades privadas cercana de la red, en un lugar de fácil acceso para efectuar lecturas y su revisión.	Tomas Domiciliarias: Instalación de tomas domiciliarias ubicadas en propiedades privadas cercana de la red, en un lugar de fácil acceso para efectuar lecturas y su revisión.
Operación y Puesta en Marcha: Prueba y puesta en operación del sistema de agua potable.	Operación y Puesta en Marcha: Prueba y puesta en operación del sistema de agua potable.
Letrero Informativo: Instalación de letrero promocionando la obra de agua potable en Cachivi, Mpio. Senguio, nombre del Programa y Dependencias involucradas en el mismo	Letrero Informativo: Instalación de letrero promocionando la obra de agua potable en Cachivi, Mpio. Senguio, nombre del Programa y Dependencias involucradas en el mismo
Costo total del Proyecto: \$2'722,025.40	Costo total del Proyecto: \$3'520,125.80

Como resultado de este cuadro Comparativo se demostró que EL Proyecto 1 es más viable y que cumplan con criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales. Así como se puede ver que es un Proyecto Sostenible y Sustentable, que el número de habitantes en la Comunidad de Cachiví pueden recuperar los gastos de operación del sistema, porque es un solo bombeo y no rebombeo como se demuestra en el Proyecto 2, así como el costo total del sistema es más económico que el que se presenta en el Proyecto 2, se demostró que los dos Proyectos no rebasan los costos per cápita por habitante beneficiado de \$8,000 pesos que presenta las Reglas de Operación de los Programas Federalizados en especial en el Prossapys.

• CONCLUSIÓN

En el **Capítulo I**, se presentó la problemática del agua potable en el estado, en especial en las zonas rurales, así como, el por qué se justifica la construcción del sistema de agua potable en la comunidad de Cachivi, Municipio de Senguio, se conocieron las condiciones de vida del objeto y sujeto, de igual forma que pasaría si la comunidad de Cachivi no cuenta con el sistema de agua potable en un tiempo determinado, identificar y describir los mecanismos, medios, partes involucradas, así como los requisitos para poder aplicar un financiamiento externo.

Se definieron los objetivos específicos para el trabajo de investigación y se conocieron las ramas de la Contabilidad Financiera, como fueron las Públicas y Financieras, que de una u otra manera inciden en el desarrollo y construcción de la obra, para su conclusión.

Sobre el **Capítulo II**, La CONAGUA es una dependencia del Gobierno Federal, que además de preservar y administrar los bienes Público inherentes en materia de agua, tiene como objetivo estratégico No. 5 el proporcionar medios, recursos, etc., para abastecer a toda la población, en especial a las Comunidades Rurales y abatir el rezago que en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se tiene y que ha sido una fuente de descontento social por la falta de interés para mejorar las condiciones de vida y bienestar para este segmento de la población.

Capítulo III, Se pretende que toda obra o proyecto que se licite, construya en beneficio de la sociedad, sea en apego a la Normatividad que nos marca el Programa Prossapys, acatando estas herramientas, el cual busca que sean de calidad, garantizadas, sostenibles y sustentables para el aprovechamiento de la Comunidad.

Finalmente en el **Capítulo IV** se definieron los pasos, formas, componentes en un ejemplo del Proyecto de Agua Potable, aplicando la Normatividad del Prossapys, así mismo, identificando los autores para el Financiamiento de la obra, contratos, anticipos, pólizas, detalle de pagos, para finalizar ante la Comunidad con un servicio como la obra terminada y ante el Banco BID con los Estados Financieros de todos aquellos desembolsos realizados durante el préstamo.

ANEXOS



Vista general de la fuente de abastecimiento, con malla ciclónica



Arrancador eléctrico del pozo



Tren de piezas especiales del pozo



Ampliación de la red de energía eléctrica y transformador.



Instalación de los cables de energía eléctrica de la bomba sumergible del pozo



Equipo de desinfección mediante hipoclorito de sodio



Arrancador y controles del pozo.



Tanque superficial para la distribución del agua.



BENEFICIARIOS



¡TODO POR ELLOS!

GLOSARIO DE TERMINOS

- **PROSSAPYS** Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
- **BANSEFI** Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
- **BID** Banco Interamericano de Desarrollo
- **CEAS** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
- **CEAC** Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas
- **COBERTURA** Extensión geográfica que abarcan ciertos servicios, en la prestación de los mismos para satisfacer los requerimientos de la comunidad.
- **COMPRANET** Es un Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas www.definicion.org/compranet
- **CONAGUA** Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **CNA** Comisión Nacional del Agua

- **CONAPO** Consejo Nacional de Población
- **CONEVAL** Consejo Nacional de Evaluación
- **CORESE** Comisión de Regulación y Seguimiento de los Programas Federales de la Conagua
- **FMI** Fondo Monetario Internacional
- **FoGo** Fierro Galvanizado
- **GPFAPS** Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento
- **INEGI** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- **MARGINACIÓN** Exclusión a una situación social de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social (integración social)
es.wikipedia.org/wiki/Marginación
- **MOP** Manual de Operación y Procedimientos
- **NEUROFINANZAS** Las neurofinanzas vienen a explicar ciertos comportamientos y elementos fundamentales suscitados por los seres humanos a la hora de tomar una decisión de inversión. [María Elena Mendoza](#)
[el 6 de abril de 2013](#)

- **NEUROECONOMÍA** Es la combinación de la neurociencia, la economía y la psicología para estudiar el proceso de elección de los individuos. Analiza el papel del cerebro cuando los individuos evalúan decisiones, y categorizan los riesgos y las recompensas y cómo interactúan entre ellos <http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas>
- **OEA** Organización de Estados Americanos
- **PGAyS** Plan de Gestión Ambiental y Social
- **SEDESOL** Secretaría de Desarrollo Social
- **SINHAMBRE** Programa implementado por la Sedesol, el cual constituye una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos. www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/Lineamientos_COMPLETOS.pdf
- **SHCP** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **SFP** Secretaría de la Función Pública
- **SISBA** Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua

BIBLIOGRAFIA.

- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Manual de Operación y Procedimientos.- Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales. (PROSSAPYS III). México, D.F., febrero de 2012.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, México, D.F., Octubre del 2012
-
- Comisión Nacional del Agua. Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del BID. México DF, Mayo 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Circular 00035.- Fianza en procesos de Licitación Nacional (30/Nov/2011).
- BID. Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Contrato de Préstamo No. 2512/OC-ME PROSSAPYS. México, D.F. 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Cronograma; Licitación Pública Nacional (LPN) sin Precalificación Secuencia y Tiempos Estimados del Proceso de Selección y Contratación. (Revisión Ex Post). México, D.F. 2011.
- Comisión Nacional del Agua.- Gerencia de los Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado. Cronograma; Comparación de Precios-CP -

Secuencia y Tiempos Estimados del Proceso de Selección y Contratación.
México, D.F. 2011.

- Reglas de Operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012. (29 de diciembre de 2011)
- ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2012, publicadas el 29 de diciembre de 2011 (27 de enero de 2012)
- http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad_financiera
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_públicas
- http://es.wikipedia.org/wiki/Finanzas_internacionales
- conagua.gob.mx (Quienes somos)
- http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Interamericano_de_Desarrollo
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
Última Reforma DOF 09-04-2012